



I.- PARTE RESOLUTORIA	3
1.01.- Aprobación del Acta de Pleno de 26 de octubre de 2017.	4
1.02.- Reconocimiento extrajudicial de créditos integrado por 4 facturas del Departamento de Obras 2018/01	4
1.03.- Sobre habilitación de crédito por mayores ingresos del Fondo Udalkutxa, para la adecuación del sistema de reducción de retribuciones salariales, por importe de 365.000,00 € (MC 2018 001)	6
1.04.- Adecuación del sistema de reducción de retribuciones salariales de los empleados/as a las habilitaciones de incremento retributivo previstas por las leyes presupuestarias desde 2016.	7
1.05.- Previo Procedimiento de Urgencia Reconocimiento extrajudicial de créditos integrado por 10 facturas del Departamento de Obras Expte. 2018/02.....	5
1.06.- Previo Procedimiento de Urgencia: Reconocimiento extrajudicial de créditos integrado por 1 factura del Departamento de Servicios y Medio Ambiente Expte. 2018/02.	5
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.	9
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL	9
2.01.01.- Moción conjunta presentada por el grupo municipal de PD-EG y EHBILDU relativa a elaboración de ordenanza que regule la concesión de ayudas económicas para pago del IBI, transaccionada con enmienda de sustitución de PNV/EAJ.	10
2.01.02.- Moción presentada por el grupo municipal PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN, relativa a la mejora de la transparencia en el acceso a la información para el correcto desarrollo de las funciones de los concejales transaccionada con el PSE-EE.	15
2.01.03.- Moción presentada por el PP relativa al apoyo a la figura de la prisión permanente revisable.	18
2.01.04.- Moción presentada por el PSE-EE relativa al restablecimiento de un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, transaccionada con PD-EG.	24
3.- Decretos de la Alcaldía.....	35
3.01.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de diciembre de 2017 de delegación en la 1ª Teniente de Alcalde Dª Maria José Blanco Gavieiro, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía.....	35
3.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de crédito global MC 2017/060.	35
3.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito MC 2017/061.	35
3.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito MC 2017-062.....	35
3.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito MC 2017-063.	36
3.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito MC 2017-064.	36



3.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2017 de nombramiento de letrado D. Carlos Aróstegui Gomez, para Proc. Abreviado nº 281/2017	36
3.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 3 de enero de 2018 de nombramiento de letrado D. Carlos Aróstegui Gomez, para Proc. Abreviado nº 343/2017	36
3.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 26 de diciembre de 2017 de nombramiento de letrado D. Jose Manuel Salinero Feijóo, para recurso Social Ord. 756/2017-B.	36
OTRAS RESOLUCIONES	44
4.- Preguntas	44
5.- Ruegos	44



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA NOBLE VILLA DE
PORTUGALETE, EL DIA 25 DE ENERO DE 2018.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)
D^a FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (EH BILDU)
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS (EH BILDU)
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ
D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO
D^a GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

INTERVENTORA

D^a VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:45 del 25 de enero de 2018, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto, bajo la presidencia del alcalde D. Mikel Torres Lorenzo, asistido de mí, la secretaria general.

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.01.- Aprobación del Acta de Pleno de 26 de octubre de 2017.

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación del Acta de Pleno de 26 de octubre de 2017 y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien expone que en la lectura del Acta ha encontrado unos errores en lo que afecta a las votaciones del Partido Popular, en los puntos 1.03-1.04-1.07 y 1.08, solicita sean revisados los audios y se corrija el Acta en lo que afecta a esos puntos, y en ese caso no tiene inconveniente en aprobar “ad cautelam” el Acta correspondiente.

El Sr. Alcalde pide disculpas por los errores y se compromete a que el Acta se revisará y se corregirá.

Se somete la aprobación del Acta a votación, votan a favor todos los grupos políticos municipales excepto EH Bildu y Portugalujo Despierta-Esna Gaitezen que suman 6 votos y se abstienen; no hay votos en contra. Por tanto, **SE APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria de 26 de octubre de 2017.

1.02.- Reconocimiento extrajudicial de créditos integrado por 4 facturas del Departamento de Obras 2018/01

El Sr. Alcalde presenta el punto **1.02** mencionando que ya se ha tratado en la Junta de Portavoces la llegada de nuevas facturas que deberían ser incluidas por urgencia y que figuran en el orden del día como punto **1.05** y **1.06** y plantea votar la urgencia y que se debatan conjuntamente. La urgencia se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde inicia el turno de palabra cediéndola al portavoz del Partido Popular Sr. Castaño Moreno quien comienza su intervención queriendo mostrar su preocupación al observar que el conjunto de facturas pertenecen a un mismo área y recuerda que, recientemente, en un debate de Pleno se comentó que unos Pliegos de Condiciones no se pudieron preparar a tiempo debido a carga de trabajo, lo que generó la prórroga de un contrato. Pide al equipo de Gobierno que se valore la situación de esa área, que quizás precise un refuerzo de personal.

Se somete a votación en primer lugar el punto **1.02**, con los votos a favor de PSE-EE, PNV, PP (15), ningún voto en contra y 6 abstenciones (PD-EG, EHBildu). Queda, por tanto, **APROBADO** el Reconocimiento Extrajudicial de créditos integrado por 4 facturas del Departamento de Obras 2018/01, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar con cargo al presupuesto 2018 y en fase presupuestaria ADO (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) los gastos que a continuación se detallan:



N REGISTRO FRA	FECHA FRA	ACREEDOR	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
2017005722	31/10/2017	ALMACENES LIRA B95152344	12.175,44 €	Suministro baldosas y cemento	04.1530.21201
2017005660	21/11/2017	SICE A28002335	608,15 €	Reposición semáforo cruce El Cristo	04.1530.22755
2017005974	30/11/2017	CANALIZACIONES S.L. B20722625	8.101,93 €	Material aguas obra Alonso Allende	04.1610.21201
2017006200	30/11/2017	SALTOKI A95067914	85,12 €	Suministro material reparación instalaciones agua	04.1610.21201
		TOTAL	20.970,64 €		

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda a su contabilización”.

1.05.- Previo Procedimiento de Urgencia Reconocimiento extrajudicial de créditos integrado por 10 facturas del Departamento de Obras Expte. 2018/02

Se someten a votación puntos **1.05** y **1.06**, incluidos de urgencia, de los que se ha dado cuenta en la Junta de Portavoces. Votos a favor PSE-EE, PNV, PP (15) 6 abstenciones (PD-EG, EHBildu), por tanto **SE ACUERDA** el Reconocimiento extrajudicial de créditos integrados por 10 facturas del Departamento de Obras y 1 factura del Departamento de Servicios y Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar con cargo al Presupuesto 2018 y en fase presupuestaria A.D.O. (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) los gastos se detallan en el Anexo que acompaña a este acuerdo, por importe total de 12.772,61 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Área Gestora 04 OBRAS y al Departamento de Intervención para que proceda a su contabilización.”

1.06.- Previo Procedimiento de Urgencia: Reconocimiento extrajudicial de créditos integrado por 1 factura del Departamento de Servicios y Medio Ambiente Expte. 2018/03.

“PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención municipal a la factura nº registro 2018000128 emitida por TALLER RANZARI por importe de 21.150,67 € correspondiente al servicio de jardinería prestado en el mes de diciembre de 2017, para evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento una vez la Entidad acreedora prestó el servicio el pasado mes de diciembre.



SEGUNDO.- Aprobar con cargo al Presupuesto 2018 y en fase presupuestaria A.D.O. (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) el gasto anterior de 21.150,67 € conforme al detalle del Anexo que acompaña a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Área Gestora 05 SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y al Departamento de Intervención para que proceda a su contabilización.”

1.03.- Sobre habilitación de crédito por mayores ingresos del Fondo Udalkutxa, para la adecuación del sistema de reducción de retribuciones salariales, por importe de 365.000,00 € (MC 2018 001)

El Sr. Alcalde plantea debatir conjuntamente el punto **1.03** y el **1.04**, y da la palabra al concejal de Recursos Humanos quien comenta que ya se ha presentado con antelación en las comisiones el asunto del que se trata. Se pretende adecuar la reducción salarial que se ha venido aplicando desde el año 2010 porque en los años que ha habido incremento retributivo, años 2016 y 2017, los empleados municipales han sufrido un perjuicio económico que es necesario subsanar. Ya se nos informó de esta situación y el equipo de gobierno se comprometió a subsanarla. Ha sido un trabajo largo, difícil y complicado que han llevado entre las áreas de Intervención y de Personal. Esta solución ha sido consensuada con todos los sindicatos con representación, y, creen que mejora la propuesta presentada por los sindicatos.

Se abre un turno de menor a mayor, renunciando todos los grupos a intervención y se somete a votación, resultando todos los votos favorables, por tanto, previo estudio de la **Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estrategia SE APRUEBA** la propuesta del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/001 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación parcial al mayor ingreso del Fondo Udalkutxa, por importe de 365.000,00 €, para financiar la adecuación del sistema de reducción de las retribuciones salariales de los empleados públicos municipales, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
D.F.B.; Fondo Udalkutxa	42001	365.000,00 €	02.9200.12109	365.000,00 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



TERCERO.- La adecuación del sistema de reducción de las retribuciones salariales de los empleados públicos municipales por importe de 365.000,00 € se incluye en el Proyecto de Presupuesto General para el año 2018 actualmente en fase de tramitación, por lo que para evitar duplicidad de créditos, este expediente de modificación quedará anulado, una vez entre en vigor el Presupuesto 2018.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Área municipal de Personal.”

1.04.- Adecuación del sistema de reducción de retribuciones salariales de los empleados/as a las habilitaciones de incremento retributivo previstas por las leyes presupuestarias desde 2016.

Este punto tratado conjuntamente con el punto anterior y sin ninguna intervención se somete a votación resultando todos los votos favorables por tanto, previo estudio de la **Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estrategia SE APRUEBA** la propuesta.

“PRIMERO: Aprobar la modificación de las actuales tablas de minoración salarial porcentual con efecto retroactivo a 1 de enero de 2016 de conformidad con los siguientes criterios suscritos con la representación del personal

“ACUERDO SUSCRITO CON LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE 12 de enero de 2018 SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS TABLAS DE MINORACIÓN SALARIAL CON EFECTO RETROACTIVO A UNO DE ENERO DE 2016.

I. INTRODUCCIÓN.

A raíz de los acuerdos plenarios de 28 de abril de 2016 en los que se aprueba el incremento salarial de un 1% permitido por la Ley de Presupuestos para el año 2016 y se cuantifica la minoración porcentual de los puestos de trabajo una vez incluido dicho incremento en las tablas sobre las que aplicar los porcentajes de descuento, el Comité de trabajadores y Junta de Personal ponen de manifiesto esta cuestión, presentando formalmente escrito a este respecto el 12 de abril de 2017.

EL sistema de reducción salarial mediante porcentajes por tramos salariales queda distorsionado como consecuencia del incremento retributivo habilitado por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y Comunidad Autónoma Vasca desde 2016 ya que al aplicar la reducción salarial sobre tablas retributivas previamente incrementadas se generan para los/as empleados/as públicos/as mayores perjuicios económicos.

II. OBJETO

Es objeto del presente acuerdo:

- 1. La modificación de las tablas de minoración salarial actuales a partir de 2018 y con efecto retroactivo a uno de enero de 2016, mediante la transformación del actual sistema de reducción porcentual por tramos en función del puesto de trabajo desempeñado en uno de cuantía fija tomando como tal las cantidades*



que figuran en el anexo que acompaña al acuerdo plenario de 28 de octubre de 2010 que aprobó la aplicación de las medidas de reducción del déficit derivadas del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo.

- 2. La reparación del perjuicio económico causado a los/as empleados/as públicos/as durante los ejercicios 2016 y 2017 como consecuencia de aplicar durante estos dos años a sus retribuciones según el puesto de trabajo desempeñado los porcentajes de minoración sobre tablas retributivas incrementada con el porcentaje del 1% de subida salarial permitido por el Estado y CAPV desde el año 2016. Dicha reparación consistirá en el abono de una única cantidad indemnizatoria por la diferencia existente entre la cantidad fija que correspondería haber descontado conforme a las tablas de minoración salarial resultantes de la aplicación de los criterios aprobados mediante acuerdo Pleno de 28 de octubre de 2010 y la realmente practicada en las retribuciones fijas según puesto de trabajo desempeñado de los/as empleados/as públicos/as en 2016 y 2017, todo ello según lo establecido en la cláusula IV del presente acuerdo.*

III. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN

El presente acuerdo será de aplicación a los/as empleados/as que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- 1º) Encontrarse en situación de alta en plantilla en la fecha de firma del presente acuerdo.*
- 2º) Haber estado en situación de alta en plantilla más de 182 días entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017*
- 3º) Haber accedido a la situación de jubilación total por edad entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.*

IV. CÁLCULO

- 1- A partir de 2018 y con efecto retroactivo a uno de enero de 2016, la cuantía fija a aplicar como descuento por puesto de trabajo será la cantidad recogida en el Anexo que acompaña al acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2010 que aprobó la aplicación de las medidas de reducción del déficit derivadas del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo.*
- 2- Se tomará en cuenta en todo caso el puesto de trabajo que ocupe el/la empleado/a en la actualidad de acuerdo a lo establecido en el apartado III. Ámbito subjetivo de aplicación.*
- 3- Para aquellos puestos de trabajo que no existían en el 2010 y sí en la actualidad se realizará una proyección cuantitativa de lo que hubiera supuesto el descuento en aquel año con las características de desempeño actuales del puesto ocupado.*
- 4- Para el caso de que un/a empleado/a no estuviera en activo en 2010 se tomará el descuento de aquel año correspondiente al puesto de trabajo que actualmente ocupa.*
- 5- Una vez tomada la referencia del puesto de trabajo ocupado, deberá de acudir a la concreta situación que el/la empleado/a municipal ostenta a partir de 1 de enero de 2016 en cuanto a:*



- porcentaje de dedicación
- tiempo efectivo de servicio activo (más de 182 días en la referencia temporal de 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017)
- pase a situación de jubilación parcial
- cambio de puesto de trabajo a superior o a inferior categoría todo ello con referencia al puesto de trabajo que ocupaba en 2010.

6- En consecuencia, la cuantía fija de descuento de referencia del año 2010 será la que correspondía al puesto de trabajo que actualmente está ocupando, tanto si el actual es de superior como de inferior categoría.

7- Con respecto de las retribuciones variables, a partir del 1 de enero de 2018 se mantendrá el sistema de descuento porcentual utilizando las tablas de descuento recogidas en el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2010 según puesto de trabajo desempeñado con aplicación de los criterios aplicados en los puntos precedentes.

V.- PLAZO PARA FORMALIZAR EL ABONO

Como consecuencia de que la adecuación propuesta conlleva la realización de cálculos manuales, se precisa un mínimo plazo de tiempo para que por el Departamento de Recursos Humanos se puedan materializar los mismo, por lo previsiblemente esta regularización podrá hacerse efectiva en el primer trimestre del año 2018.”

SEGUNDO: A partir de uno de enero de 2018 y con efecto retroactivo a uno de enero de 2016, la cuantía fija a aplicar como descuento por puesto de trabajo será la que figura en el anexo que acompaña al acuerdo plenario de 28 de octubre de 2010 que aprobó la aplicación de las medidas de reducción del déficit derivadas del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo

TERCERO: Con respecto de las retribuciones variables. A partir del 1 de enero de 2018 se mantendrá el sistema de descuento porcentual utilizando las tablas de descuento recogidas en el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2010 según puesto de trabajo desempeñado.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la interpretación y realización de cuantas operaciones resulten precisas para la aplicación del presente acuerdo.

QUINTO: Dar traslado del presente a la Dirección de RRHH, Intervención Municipal y a la Representación de los trabajadores.”

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL



2.01.01.- Moción conjunta presentada por el grupo municipal de PD-EG y EHBILDU relativa a elaboración de ordenanza que regule la concesión de ayudas económicas para pago del IBI, transaccionada con enmienda de sustitución de PNV/EAJ.

El Sr. Alcalde presenta el punto cediendo el turno de palabra a los proponentes de la moción conjunta, tomando la palabra en primer lugar la portavoz de PD-EG, seguirá EHBildu y terminará PNV/EAJ.

Inicia su intervención la portavoz de PD-EG, Sra. Rey Barja quien explica que, actualmente en nuestro municipio y, en general, en la Margen Izquierda, se tiene una situación delicada y precaria en la que sigue habiendo muchas familias dependientes de ayudas, tanto municipales como de G. Vasco o de Diputación.

En diciembre de 2017 en Portugalete la tasa de paro ascendió a un 14,57% lo que equivaldría a 3173 personas. Además los que tienen la suerte de tener un empleo remunerado se encuentran con salarios bajos, contratos precarios, en definitiva, con políticas de empleo que no funcionan y que impiden tener una vida digna a pesar de tener empleo. La situación que se sufre en Ezkerraldea habla por sí sola. Más de 40.000 personas con un contrato precario, 3.000 personas que trabajan en grandes superficies con salarios de menos de 500 euros al mes. En nuestro municipio el año 2016 se cerró con 545 familias receptoras de Ayudas de Emergencia Social, más 1.447 receptoras de RGI según los últimos datos de noviembre de 2017. Y en este caso, referente al IBI que subvenciona las ayudas económicas a vecinos/as con escasos recursos, recoge que son 406 las familias que se beneficiaron de estas ayudas.

Paulatinamente se está dando un incremento del número de vecinos que en los últimos años necesitan estas ayudas municipales. Desde el Ayuntamiento se deberían establecer medidas para paliar estas situaciones angustiosas. En esta moción lo que se pide es que se cree una Ordenanza que regule la concesión de ayudas económicas destinadas a que las personas con menos ingresos económicos puedan hacer frente al pago del IBI, consignando, además, una partida específica para este fin.

En el Municipio de Santurtzi ya tienen estas ayudas económicas desde 2016 en función de la Renta, subvención que va desde el 100% del IBI en rentas de menos de 12000€, con un miembro de unidad convivencial hasta el 75% y 50% en función de la renta económica y número de miembros de la unidad convivencial. De esta manera se puede saber, según los ingresos, lo que se tendría que pagar, ya que considera que el pago del IBI tiene criterios injustos y creen que quien tenga menos ingresos debe pagar menos IBI. Desde nuestro ayuntamiento se contemplan ayudas económicas para el IBI, para familias de escasos recursos, que se basa en ingresos anuales y miembros de la unidad convivencial. Eso es bueno pero mejorable para paliar la minoración. Desean asegurar que las personas con menos recursos puedan hacer frente al pago de estas tasas y de otras. Aceptan la enmienda del PNV que recoge un análisis sobre los criterios, presupuesto, cantidad a abonar, porque creen que lo importante es la consecución de este fin. Y desean que puedan salir adelante estas propuestas modificadas respecto a la presentada inicialmente, modificando alguna errata producida en la propuesta: en el punto 1, que dice: "... finalizó con una tasa de paro del 15.64%..." se cambia a "... una tasa del paro de 14.57%...". Por otra parte donde dice "... el pleno del Ayuntamiento de Barakaldo..." debe poner "... Ayuntamiento de Portugalete..." Y aceptando la enmienda del PNV se eliminarían los puntos 1, 2 y 3 y quedaría el punto propuesto por el PNV.



El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu Sra. Duque Santacoloma quien explica los motivos por lo que se ha presentado esta moción conjunta y se acepta la enmienda del PNV. Desde su grupo, de manera reiterada, se ha traído a este Pleno y también a las instituciones forales el tema de fiscalidad progresiva. Al no haber sido tomada en consideración, han visto la posibilidad de, tal y como se ha hecho en otros municipios, elaborar una ordenanza que permita bonificar estos pagos una vez realizados. Con la enmienda del PNV la propuesta plantea mantener esta subvención con esa filosofía y ellas plantean llevar el debate de las políticas fiscales hacia la fiscalidad, entendiendo que se trata de justicia social y reparto de la riqueza, ya que consideran que los IBI's deben pagarse en función de la renta de cada uno. Creen que de cara a próximos presupuestos hay una postura concreta de estos 3 grupos políticos proponentes para ampliar esta partida y eso es un paso importante. Aunque no se materialice ese cambio de filosofía que EHBildu defiende de trasladar este tema a la fiscalidad y no a las políticas sociales, consideran que estas medidas van a ser positivas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco Sr. Ezkerra Fernández, quien considera que el sentido de la moción ya ha sido explicado. Cuando recibieron en su grupo esta enmienda se pusieron en contacto con otros municipios para saber cómo preveían afrontar este tema. Analizaron que en Portugalete hay una herramienta concreta que alcanza no sólo el IBI, sino también las tasas de servicio de basuras y alcantarillado, recogida dentro de las bases reguladoras de las subvenciones del Área de Bienestar Social, en ayudas a los vecinos de Portugalete que cuentan con escasos recursos y que cuenta con una dotación, el año pasado, de 77.000€. Les pareció importante analizar lo que ya existía para ver si era mejorable. Este es el sentido de la enmienda tal y como se presenta.

El Sr. Alcalde da el turno de palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien comenta su perplejidad ante el proceso que se inició mediante ruedas de prensa anunciando lo que se presentaba en varios municipios. Se ponía en valor una normativa de subvenciones que estaba en Santurtzi y se pedía una similar para el resto de municipios cercanos. Recuerda el debate que tuvo lugar en Juntas Generales de Bizkaia el pasado 18 de mayo de 2016, donde todos los grupos aquí existentes tienen también representación. Allí los grupos proponentes presentaron una serie de enmiendas y el resultado de la tramitación no contemplaba ninguna bonificación para colectivos desfavorecidos porque en el debate se esgrimió que el objeto del impuesto es el bien y no las personas titulares del mismo. Sin importar las circunstancias personales de los titulares. La Norma Foral no contempla la diferencia entre Política Fiscal o Política Social. Cree que la Diputación debiera ser el órgano competente para tratar este tema. No obstante, planteado en este Pleno, considera interesante comentar las posturas de los grupos políticos en las últimas votaciones sobre el IBI en la actual legislatura. Su grupo ha votado siempre lo mismo, o a favor de iniciativas que representaban bajada del IBI, o en contra de subidas. Siempre el mismo criterio. Pero el 18 de mayo de 2016, presentaron una moción cuando se planteó una revisión catastral, para no subir el IBI, ya que se temían que se iba a producir una subida. Todos los grupos municipales votaron en contra de esta iniciativa. También presentaron una bonificación a las familias numerosas en la Norma, nuevamente votaron todos los grupos en contra. Dos meses después llegó la Propuesta de subida del 4% del gravamen, por encima de lo propuesto por Diputación. Su grupo fue el único que votó en contra. Se abstuvo EHBildu, pero el resto votaron a favor. Posteriormente hubo una propuesta en firme de subida del 14% para las tasas. Su grupo presentó una moción para que no se produjera la subida, pero nadie votó a favor. Todos,



salvo la abstención de PD-EG, votaron en contra. Por ese histórico le sorprende que ahora se plantee esta subvención para regular que las personas mas desfavorecidas tengan que pagar menos, porque en Portugalete esta subvención ya existe, tal y como ha expresado el portavoz del PNV. Pretenden que se haga una normativa, no que se amplíe la partida. Y, además, considera que, analizando en profundidad la referencia de Santurtzi, se puede observar que es peor que lo que ya se aplica en Portugalete. Cree que lo único que se puede debatir aquí es si la partida es suficiente, si llega o no para las necesidades. Y considera que la moción tal y como la presentó PD-EG es absolutamente inasumible, y por esa razón asumen la transacción aunque en el fondo están retirando la suya. Y, hablando de transacciones y mociones alternativas recuerda que en Pleno algún grupo municipal llegó a decir que nunca votaría mociones alternativas.

Toma la palabra la Sra. Blanco Gavieiro, (PSE-EE), concejala del área de Bienestar Social, quien considera que de lo que aquí se está hablando es de las necesidades de los vecinos y vecinas. Y en este asunto, tal y como ha explicado el Sr. Castaño Moreno, Portugalete ha sido un municipio pionero en este tipo de ayudas y ha servido de referencia para muchos municipios de nuestro entorno. En estas subvenciones se contempla no solo el IBI, sino también tasas municipales. La publicidad que se da a estas ayudas es debidamente distribuida mediante bandos municipales en portales. Se ha hablado de la minoración de las ayudas y se propone que se haga una progresividad sobre la necesidad de las familias y que se reduzca en un 50% las ayudas que se producen. Recurriendo al histórico se ve qué reducciones se han tenido que hacer. En 2015 se tuvo que reducir en un 11%, viendo esto, se amplió la partida y ya no fue preciso reducir nada en 2016. En 2017 fueron 400 las ayudas y no hubo que hacer ninguna disminución en el importe. Este año se ha aumentado la partida 85.000€. Por esa razón le ha sorprendido la presentación de esta moción ya que le indica un desconocimiento de lo que ya se realiza en este Ayuntamiento.

Se inicia un segundo turno de palabra siendo la Sra. Rey Barja (PD-EG) quien en respuesta al portavoz del PP Sr. Castaño Moreno le aclara que desde su grupo no están en contra de la subida del IBI sino en contra de que se les suba a quienes menos tienen, por eso presentan esta moción. Desean que haya herramientas fiscales que permitan que los vecinos con menos recursos económicos no tengan que pagar las tasas. Ya sean desde Diputación o, a falta de estas, municipales que encaucen esta situación. Se acepta la enmienda del PNV porque entienden que favorece que se abra un debate en la Comisión de Bienestar Social que pueda generar un acuerdo y propiciar que llegue a todas las familias que lo necesiten.

En respuesta a la Sra Blanco Gavieiro respecto a la publicidad de la existencia de ayudas, le consta que no llega a todo el mundo y quizás fuera necesario analizar en qué se falla. Respecto a la minoración, se alegra de que en 2016 no se diera, pero en otras ayudas y a lo largo de los años se ha dado en algunas ocasiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu), quien aludiendo al histórico que ha realizado sobre el tema el Sr. Castaño Moreno (PP), se podrá apreciar cómo ellos siempre han mantenido la misma postura de defensa de la fiscalidad progresiva. Cree que la intervención del concejal del PP ha sido de crítica feroz, aunque intuye que, tal y como queda la propuesta, podría estar de acuerdo, pero se ve con dificultades para justificar su abstención o su voto en contra.

También considera que cuando se gobierna una administración pública hay que hacer un ejercicio de autocrítica o de intentos de mejora. En el caso del Ayuntamiento



de Portugalete la partida dedicada a este tema es de 77.000€ mientras que en el Ayuntamiento de Santurtzi es de 214.000. Esta propuesta no era cerrada, sino que lo que se planteaba era desarrollar una normativa diferente a la de Santurtzi. En Santurtzi se contemplan 3 baremos económicos: el 100%, 75%, 50% de rebaja en el IBI. Esto da alguna pista. En el caso de Santurtzi han sido 1500 unidades familiares las que van a ser beneficiadas por esta ordenanza, de 2000 solicitantes. Trasladándolo a Portugalete, son beneficiadas 400 familias, y teniendo en cuenta que se tiene una población similar, aún reconociendo que Portugalete ha sido pionero en sus medidas, creen que es mejorable. Por esa razón han buscado el consenso con otras dos fuerzas políticas.

En respuesta al portavoz del Partido Popular respecto a su negativa a aprobar las ayudas a familias numerosas, explica que el concepto de familia numerosa no responde a las nuevas realidades familiares que existen hoy en día, por esa razón solicitan que la cuantía que se dedica a familias numerosas se dedique a otra partida de familias en general, a unidades convivenciales, y tomando como referencia las rentas.

Respecto a la publicidad propuesta en la moción, en relación a los bandos en los portales, suponía que la propuesta era diferente de la existente. Considera que se debe hacer una reflexión sobre si actualmente llega la información debidamente a todas las personas interesadas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco Sr. Ezkerra Fernández, quien, muestra su acuerdo con casi todo lo que ya se ha dicho. Reconoce que en Portugalete hay una normativa, que tiene un histórico amplio, pero, comparte con quienes le han antecedido, que hay un margen de mejora. Se trata de saber cómo se puede mejorar. Tomando como referencia Santurtzi, hay datos que pueden resultar interesantes. El importe es mayor, el número de beneficiados 1503, también, y de éstos 872 recibirán el 100%, 229 el 75% y 402 el 50%. Las minoraciones van en torno a los tramos establecidos de fiscalidad. Por esa razón consideran que podría haber algún elemento que pudiera servir.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien reconoce que, a veces, los ciudadanos no se enteran de lo que se publica en los bandos. Cree que eso puede ocurrir en todas partes. Recuerda que con la aprobación de la subida del catastro, con la cual se aumentó la recaudación en 340.000€ la portavoz de PD afirmó que ellos no están en contra de que se suba el IBI, sino de que se les suba a quienes menos cobran. El Sr. Castaño considera que los representantes de PD han variado su postura al respecto hasta en 3 ocasiones. Cree que no se debe hacer demagogia con estos temas y se debe ser riguroso. En su opinión las medidas existentes en el Ayuntamiento de Portugalete cubren mucho mejor que la moción las necesidades que puedan tener los ciudadanos. Y cree que la Moción presentada indica un desconocimiento de lo ya existente en Portugalete. Considera que la propuesta del Partido Nacionalista Vasco es razonable, pero recuerda a EHBildu cómo dijeron que nunca votarían mociones alternativas presentadas a posteriori, pero ahora sí, parece que si les parece bien la alternativa, aunque mantienen la publicidad. El portavoz anticipa que votará a favor de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco porque coincide con ella, pero no la moción presentada por ellos.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE), quien inicia su intervención comentando que en ningún momento ha querido caer en la autocomplacencia, sino que ha querido comentar datos que parece que algunas personas



desconocían. Desde su grupo van a votar a favor de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco porque están abiertos a todo lo que se pueda mejorar.

Comentando la normativa de Santurtzi en la que se plantea una minoración de hasta el 50% del IBI, comparando con Portugalete que subvenciona el 100%, no le parece comparable. Los baremos económicos también son más favorables los de Portugalete que los de Santurtzi. La cuantía máxima en unidades de 1 miembro es de 12000€. Portugalete que toma como referencia la RGI tiene como máximo 15900€, mejorándolo para pensionistas en 18068€. En unidades de 2 miembros en Santurtzi plantean el máximo de 14000€. En Portugalete el máximo es de 22585€. Por tanto le parece increíble el planteamiento de la Moción.

Votarán a favor de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco.

El Sr. Alcalde presenta a votación la Moción presentada por PD-EG y EHBildu con la enmienda de sustitución de los puntos 1-2 y 3 presentada por el PNV. Resultando todos los votos favorables, por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 25 de enero de 2018, **SE ACUERDA:**

“Portugalete en el tercer trimestre de 2017 finalizó con una tasa de paro del 14,57%. La situación que tenemos en Ezkerraldea habla por sí sola. Más de 40.000 con un contrato en precario. 3.000 personas que trabajan en grandes superficies con salarios de menos de 500 euros al mes. En nuestro municipio 2016 se cerró con 545 familias perceptoras de Ayudas de Emergencia Social, más 1.447 perceptoras de RGI según los últimos datos de noviembre de 2017.

Estos son solo algunos de los datos que reflejan la alarmante situación que está dejando la crisis económica internacional en nuestros municipios. Unos datos que obligan a nuestros Ayuntamientos, las instituciones más cercanas a nuestros vecinos y vecinas, a poner en marcha medidas efectivas para paliar la angustiosa situación de aquellas personas que peor lo están pasando. La puesta en marcha de medidas encaminadas a alcanzar una política fiscal progresiva y justa, a través de la cual cada persona pague los impuestos y tasas municipales en función de sus ingresos, es, a día de hoy, imprescindible. Imprescindible, porque la situación de quienes menos tienen, de quienes peor lo están pasando, no da más de sí.

Hasta ahora, han existido 2 grandes problemas a la hora de poner en marcha, desde nuestros Ayuntamientos, una política fiscal progresiva y justa, basada en que quienes más tienen aporten más para proteger a quienes menos tienen; Por un lado, la falta de competencias, que impide introducir aspectos progresivos en los impuestos municipales regulados por las Diputaciones, y por otro, la imposibilidad de disponer de los datos sobre la situación económica de nuestros vecinos y vecinas, para poder aplicar esa progresividad basada en los ingresos de cada cual. No obstante, a día de hoy es posible superar esos obstáculos y dar los primeros pasos hacia una política fiscal verdaderamente progresiva y justa, unos primeros pasos, que evidentemente hay que orientar hacia las personas que peor lo están pasando en estos momentos.

Así lo demostró Santurtzi en 2016 cuando puso en marcha una ordenanza que regulaba la concesión de ayudas para el pago del Impuesto de Bienes e inmuebles, siendo, con un presupuesto de 214.000 € .El resultado de esta puesta en marcha ha sido que 1.500 familias con derecho a percibirla se beneficiarán de ésta ayuda. De media cada familia beneficiaria recibirá 143 € para el pago del IBI.



Santurtzi ha demostrado que es posible, y es, bajo nuestro punto de vista, una obligación. La falta de competencias, los problemas técnicos o legales, no pueden seguir siendo un obstáculo para que medidas que son realizables a día de hoy desde nuestros Ayuntamientos, la institución más cercana a nuestros vecinos y vecinas, se pongan en marcha de manera inmediata. Es una oportunidad para echar una mano a quien más nos necesita.

Ante la situación expuesta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Portugaleta **acuerda:**

1. “El Ayuntamiento de **Portugaleta** dentro de la Comisión Informativa de Bienestar Social, abrirá un proceso de reflexión para analizar el alcance en los últimos años de las ayudas económicas a vecinos y vecinas del municipio que cuenten con escasos recursos para hacer frente a las cantidades abonadas por tasas municipales. Dicha reflexión estará orientada a identificar elementos de mejora en las bases: criterios de acceso, cantidades a abonar y crédito necesario para hacer frente a las necesidades de dichos vecinos y vecinas.
Así mismo, se compromete a aplicar las conclusiones de dicho proceso de análisis bien sea de modificación de los criterios, conceptos subvencionables o crédito necesario.

2.- El Ayuntamiento de Portugaleta hará pública la puesta en marcha de esta ayuda económica a través de los medios oficiales, la publicación en varios medios de información, y la colocación de bandos informativos en todos los portales del municipio. Así mismo, coincidiendo con el inicio del plazo de presentación de solicitudes de cada año, se realizará un buzoneo en todo el municipio informando de las características principales de la Ayuda Económica”.

2.01.02.- Moción presentada por el grupo municipal PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN, relativa a la mejora de la transparencia en el acceso a la información para el correcto desarrollo de las funciones de los concejales, transaccionada con el PSE-EE.

El Sr. Alcalde presenta la moción presentada por Portugalujo Despierta y a la que se le ha presentado una enmienda por parte del PSE-EE, aceptada por el grupo proponente. Cede, por tanto la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta, Sr. Medrano Pelaez, quien anuncia la transacción a la que se ha llegado con el equipo de gobierno, y a la que considera muy interesante.

Que el pleno del Ayuntamiento de Portugaleta insta al Equipo de Gobierno a mejorar la transparencia mediante el suministro de la información periódica y actualizada necesaria para el correcto desarrollo de las funciones de las y los concejales de la oposición, manteniendo a éstos puntualmente informados de los siguientes aspectos:

- 1.- Que se comparta con todos los miembros de la corporación la agenda de los corporativos con dedicación exclusiva, así como las reuniones transcendentales del



equipo de Gobierno y siempre que sea posible estas sean publicadas en la web municipal para público conocimiento.

2.- Que, en las comisiones Informativas correspondientes, el equipo de gobierno informe de los viajes y reuniones que, en función de su cargo y representando al Ayuntamiento, haga, así como del contenido y motivo de los mismos.

3.- Que todos los miembros de la corporación que ostenten representación en órganos supramunicipales den cuenta en la Comisión Informativa correspondiente de los asuntos tratados en los mismos que afecten a nuestra villa.

Este tercer punto obligaría a más gente que el equipo de gobierno a dar información y de esa manera toda la información referente a nuestra Villa pueda estar a disposición de todos los concejales.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Partido Socialista, D^a Estibaliz Freije, quien aclara que su aportación a esta moción ha sido principalmente por matizar algunas cuestiones que se planteaban en la moción inicial. Como por ejemplo, que la agenda institucional del alcalde hace más de un año que se publica en la web municipal. También se pedía que se publicara la agenda de concejales con dedicación parcial, pero en Portugalete no existe ningún concejal. Se citaba que se diera cuenta de los viajes de los concejales en representación del Ayuntamiento, pero eso es algo inhabitual y cuando ocurre se da cuenta en las comisiones correspondientes. Informa de que se tiene una web de transparencia que cumple con la información que pide la ley e incluso están publicados más documentos de los que se pide en la ley.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno, portavoz del Partido Popular, quien inicia su intervención reconociendo que los puntos de la moción, más o menos se hacen. Respecto al punto 3º tiene sus dudas sobre la información que a veces se puede transmitir, pero el por su parte está dispuesto a dar toda la información que se le requiera sobre, por ejemplo, la Uned y otros organismos en los que vaya como representante.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza, quien inicia su intervención en Euskera: Guk ere aldeko bozka emango dugu. Lehenengo puntuaren aldaketarekin bat egiten dugu, hemen ez dagoelako dedikazio partzialeko zinegotzirik, baizik eta dedikazio osoak. Uste dugu hau dela aurrerapausu bat gardentasunaren bidean eman beharrekoa. Udal honek azkeneko legegintzaldian aldaketa asko egin ditu norabide horretan, asko pozten gara eta gainera hori nabaria da webgunean. Dena den, aldaketa horiek gertatu dira legeak hala agintzen duelako. Mozioak ongi jasotzen duen bezala, lege testu batzuek (Toki Oinarriak Arautzeko Legea, lege hori garatzeko Toki Erankundeen Antolamendua, Funtzionamendua eta Araubide Juridikoaren Araudia eta Euskadiko Toki Erakundeei buruzko Legea) eskatu egiten digute hori. Positibo ikusten dugu eta aldeko bozka emango diogu.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción: Afirma la portavoz que van a votar a favor. Están de acuerdo con el cambio en el primer punto, ya que aquí no hay concejales con dedicación parcial, sino únicamente con dedicación exclusiva. Creen que este es un paso necesario en el camino hacia la transparencia. En la última legislatura este ayuntamiento ha realizado muchos cambios en esa dirección, cambios que además



se reflejan en la página web, y se alegran mucho por ello. Sin embargo, esos cambios han tenido lugar por imperativo legal. Como bien recoge la moción, algunos textos legales (la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrollada por el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico Local y la Ley de Instituciones Locales de Euskadi) así lo han exigido. Lo ven como algo positivo y votarán a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, Sr. Ezkerra quien anuncia que votarán a favor. Y por su parte muestra su disposición a trabajar y debatir todo lo que se presente: alternativas, propuestas consensuadas... aunque consideran que es preferible cuando se presenta algún acuerdo mediante trabajo previo. Respecto a la moción, les parece que tiene que ver con la moción presentada en el anterior pleno de mejora de los mecanismos de participación ciudadana, de información y entienden que lo que se va a aprobar son elementos que posteriormente puedan quedar recogidos en los Reglamentos que se van a trabajar. Y creen que la información siempre va a ser positiva.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de PD-EG, Sr. Medrano Peláez, quien inicia su intervención para aclarar que sobre este tema han pedido a todos los grupos las aportaciones que quisieran presentar y que por parte del Partido Popular, que está su portavoz interviniendo críticamente, no ha habido ninguna, y quieren que se respete el trabajo que han realizado. Respecto a la relación que puede tener esta moción con la presentada conjuntamente en el Pleno anterior, está de acuerdo y ellos participan en los trabajos que se desarrollan en la Comisión para el desarrollo y elaboración de la Reglamentación al respecto.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PSE-EE Sra Freije Rueda, quien solo quiere matizar, a la intervención de la Sra. Tobar Eguskitza, que si bien es verdad que la ley exige avanzar en transparencia y comunicación ciudadana, hay que tener voluntad política y cree que debe ser reconocida si se compara con las webs de transparencia que tienen otros municipios.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Popular Sr. Castaño Moreno, quien responde al Sr. Medrano Peláez, que no se debe ofender ante las críticas que el vierte respecto a que presentan mociones que indican desconocimiento de medidas que ya se desarrollan en este ayuntamiento. Respecto a las informaciones que se deben dar, considera que la información se debe dar en las diferentes Comisiones que es el lugar idóneo. No obstante, considera que la información que cada uno pueda aportar en su participación en instituciones supramunicipales quizás no siempre tenga la objetividad necesaria, sino que contendrá el sesgo partidista.

Interviene la Sra. Tobar Eguskitza (EHBildu) para aclarar que en su intervención no ha querido decir que esta moción responda al reglamento y a la Ley, y sí han valorado positivamente el cambio que se ha hecho en esta legislatura en la página web en relación a la transparencia.

Renuncia a intervenir el portavoz del Partido Nacionalista Vasco Sr. Ezkerra Fernandez. Y se somete a votación la moción de Portugalujo Despierta con la transacción presentada por el PSE-EE, resultando todos los votos favorables, por lo tanto previo estudio de la Comisión Informativa Permanente de Gobierno Abierto,



Participación e Innovación Ciudadana de 18 de enero de 2018, **SE ACUERDA** la moción con la transacción cuyo tenor literal dice:

“El acceso de la información de los miembros de las Corporaciones Municipales para el desarrollo de sus funciones forma parte del derecho fundamental a la participación política.

Este derecho viene explícitamente recogido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y se desarrolla en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley de Instituciones Locales de Euskadi.

Que el pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Equipo de Gobierno a mejorar la transparencia mediante el suministro de la información periódica y actualizada necesaria para el correcto desarrollo de las funciones de las y los concejales de la oposición, manteniendo a estos puntualmente informados de los siguientes aspectos:

1.- Que se comparta con todos los miembros de la corporación la agenda de los corporativos con dedicación exclusiva, así como las reuniones trascendentes del equipo de Gobierno y siempre que sea posible estas sean publicadas en la web municipal para público conocimiento.

2.- Que en las comisiones Informativas correspondientes el equipo de gobierno informe de los viajes y reuniones que, en función de su cargo y representando al Ayuntamiento, haga, así como del contenido y motivo de los mismos.

3.- Que todos los miembros de la corporación que ostenten representación en órganos supramunicipales den cuenta en la Comisión Informativa correspondiente de los asuntos tratados en los mismos que afecten a nuestra villa.”

2.01.03.- Moción presentada por el PP relativa al apoyo a la figura de la prisión permanente revisable.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno, portavoz del Partido Popular, quien ha presentado esta moción.

El Sr. Castaño cree que este tema ha tenido un debate amplio en la sociedad, en las instituciones y ellos consideran importante trasladarlo a este Pleno.

Como ustedes saben mantenemos el apoyo a la permanencia de la prisión permanente revisable en el Código Penal, frente a la Proposición de Ley Orgánica que pretende derogar este instrumento penal y que ha sido apoyada por el resto de grupos parlamentarios del Congreso, con su voto favorable o abstención como en el caso de Ciudadanos.

La prisión permanente revisable fue incorporada al Código Penal en la reforma que realizó el Gobierno del Partido Popular en el año 2015, en el convencimiento de que es un instrumento útil ante delitos gravísimos. Y en el convencimiento de que la



rehabilitación se produce no por el mero transcurso del tiempo, sino porque se acredite que una persona que ha cometido delitos muy graves ha cumplido con el fin de resocialización.

Quiero recordar que la prisión permanente revisable es una pena extraordinaria, para supuestos de extrema gravedad, tales como:

- asesinato de menor de dieciséis años o persona especialmente vulnerable,
- asesinato que tiene lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o indemnidad sexual sobre la víctima,
- asesinato que se comete perteneciendo a una organización criminal.
- homicidio del Rey o del heredero de la Corona,
- terrorismo con resultado de muerte,
- homicidio de jefe de Estado extranjero u otra persona internacionalmente protegida por un Tratado que se halle en España,
- en los casos graves de genocidio y delitos de lesa humanidad.

La prisión permanente revisable no significa cadena perpetua ni es una suerte de «pena definitiva» sino un mecanismo para compatibilizar la contundencia de la respuesta penal en casos de especial gravedad con la finalidad de reeducación y reinserción de las penas de prisión en nuestro país.

El debate sobre la prisión permanente revisable no tiene nada que ver con el cumplimiento íntegro de las penas, puesto que ambas son compatibles.

La prisión permanente revisable no renuncia al mandato constitucional de los artículos 15 y 25.2, ni a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”, como se indica en la exposición de motivos de la Ley Orgánica.

- Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, añade dicha exposición de motivos, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Esta pena es plenamente democrática y su constitucionalidad ha sido avalada por el Consejo Fiscal, el CGPJ y el Consejo de Estado (con el aval, por cierto, de los Consejeros socialistas Zapatero y Fernández de la Vega) en sus informes.

Algunos grupos políticos presentaron un recurso ante el Tribunal Constitucional, pero conviene resaltar el hecho de que el Tribunal viene admitiendo, desde 2004, la extradición de personas a Países donde podían ser condenadas a penas semejantes a la



prisión permanente revisable. Y, si así lo hace, es porque entiende que no existe pena inhumana o degradante en sus legislaciones.

El CGPJ consideró necesario que se definiera e incluyera en el catálogo de penas para asegurar en mayor medida el respeto al principio de legalidad.

Es un instrumento de escasa utilización, pero para casos extremos es conveniente que nuestro ordenamiento jurídico lo tenga previsto.

Es una pena habitual en otros países de nuestro entorno como: Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Austria, Suiza o Dinamarca.

En definitiva, la finalidad de la prisión permanente revisable es proteger a la sociedad de personas que no están preparadas para vivir en sociedad. Y por desgracia las hay. Esta figura pretende evitar que asesinos o violadores que no se hayan reinsertado en prisión salgan a la calle antes de haberse reinsertado. Porque como sociedad tenemos dos obligaciones:

Reinsertar a los criminales

Protegerlos de quienes no son capaces de reinsertarse.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu), quien inicia su intervención adelantando su voto en contra, pero quiere comentar que ya desde su grupo en el Congreso de los Diputados se ha mantenido la derogación de la Prisión Permanente Revisable, postura mayoritaria en el Congreso, y, también mayoritaria aquí. Se sitúan muy lejos de la exposición realizada por el portavoz popular, y quieren dibujar un horizonte según el cual las políticas de reinsertión no sean solo de políticas punitivas y represivas. Cree que hay errores del sistema que provocan muchas de las situaciones que se plantean.

Los restantes portavoces renuncian a intervenir.

El Sr. Alcalde inicia el segundo turno y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno, portavoz del PP, quien cree que la no intervención de los portavoces es porque no quieren debatir el asunto, sólo hacer posteriormente explicación de voto. Agradece la intervención de la portavoz de EHBildu. Cree que este tema, aunque parece duro, trata de hacer lo políticamente correcto, aunque parezca incorrecto. El relato puede parecer amarillista, “gore”, pero lo terrible es la realidad. La prisión permanente revisable es para casos dramáticos que todos hemos conocido, por ejemplo, los hijos de Bretón. Pero lo que busca la Prisión Permanente Revisable, siguiendo las palabras del padre de Diana Quer: esto es para proteger a la sociedad de gente que no está capacitada para reinsertarse en la sociedad. Por ejemplo, no habría sucedido en el caso de 4 violadores excarcelados, considerados internos no rehabilitados, quienes no tardaron en volver a reincidir y volver a prisión. Considera que aplicando la Prisión Permanente Revisable no habrían salido. También en delitos de terrorismo islámico no rehabilitados, que considera que tienen lavado el cerebro, que no están en condiciones de reinsertarse en esta sociedad caben en esta Prisión Revisable. No obstante quiere hacer un último alegato porque cree que el problema se ve como algo lejano:

“Podría ser Irati

Irati tiene cinco años y vive en Deusto. Es domingo y sale a la calle para comprar golosinas. Lo hace vestida con una camiseta rosa, falda vaquera, leotardos y botas



azules, de esas con cremallera. La tienda está en la calle Blas de Otero. Compra una bolsa de palomitas y emprende el camino de vuelta fijándose en todo. En los niños que están en la calle, en algún perro que ladra y en las señoras mayores que caminan del brazo de sus maridos a plena luz del día. Se fija en todo menos en una cosa. No se ha dado cuenta de que un señor la observa desde la ventana de un primer piso. El hombre baja porque sabe que la niña debe pasar por delante de la puerta principal para ir a su casa. Cuando aparece, él tira un peluche blanco dentro del portal para llamar la atención de la cría. Lo consigue.

Irati entra en el portal para devolver el muñeco a su dueño. Para hacerlo debe subir un pequeño tramo de escaleras. Lo sube. Y entonces él se atreve. Se coloca detrás de la niña para intentar tocarla bajo la ropa. Ella se resiste. Él la sujeta fuertemente por el tórax y le tapa la boca. Pese a sus cinco años, ella sigue luchando. Él decide acabar con el forcejeo y golpea con fuerza la cabeza de la cría. Hasta dejarla inconsciente. Así, inconsciente, mete a la niña en su casa, donde la introduce en un carrito de la compra y la tapa con una chamarra. De ahí al coche. Conduce hasta San Ignacio. Sigue conduciendo y se desvía en Enekuri. Aparca cerca de un pequeño puente. Saca a la niña del maletero y la sumerge parcialmente en la fría Ría de Bilbao. Boca abajo. A los pocos minutos Irati muere ahogada.

Sobre el asesino de Irati pesaba una condena no ejecutada de dos años de cárcel por abusar de su hija. También había sido condenado cuatro años antes por abusar de otra niña y tenía un juicio pendiente por acosar sexualmente a una chica de 13 años. La reinserción y él, hasta entonces, eran incompatibles. Irati se llama Mari Luz Cortés. La calle Blas de Otero de Deusto es la Avenida de las Flores de la Barriada de El Torrejón, en Sevilla. San Ignacio es el Estero del Rincón y la Ría de Bilbao son las Marismas en las que Santiago del Valle, el hombre que miraba desde un primer piso, sumergió en lodo a una niña de cinco años hasta matarla.

Hay individuos de los que la ciudadanía debe defenderse. Individuos que son al delito y al crimen lo que la miel es al oso. Por eso, precisamente por eso, el Estado de derecho debe velar por proteger a la gente y a los hijos de la gente de personas peligrosas que no están preparadas para vivir en sociedad. No porque hayan cometido brutales crímenes, como violaciones o asesinatos, sino porque se niegan a reinsertarse o porque el paso por los juzgados o la cárcel no han conseguido que el delito por el que fueron juzgados o condenados les repugne como repugna a sus víctimas, a sus familias y a toda la sociedad.

La prisión permanente revisable, una institución que existe en todas las democracias de Europa y que en Francia fue instaurada por un Gobierno socialista, fue aprobada en el Congreso de los Diputados el 26 de marzo de 2015 con los únicos votos a favor del PP. Se trata de una fórmula que entiende, como es lógico, que la rehabilitación no se produce únicamente por el transcurso del tiempo, sino que debe acreditar que una persona que ha sido capaz de cometer delitos gravísimos ha cumplido con el fin de resocialización.

Pero la pena de prisión permanente revisable que hoy amenaza al presunto asesino de Diana Quer y que cumplen delincuentes en casos similares corre riesgo de ser derogada a propuesta del PNV, que registró una iniciativa en el Congreso que cuenta con el apoyo de PSOE, Podemos o Ciudadanos –que se abstuvo cuyo objetivo es anular la figura



penal.

Mari Luz, Ruth y José, Diana Quer, Maureen Ada Otuya y Jenny Sofía Rebollo – asesinadas por el falso monje shaolín en Bilbao–, Ibon Urrengoetxea. Todas ellas son víctimas inocentes cuyas trágicas muertes nos recuerdan que nuestro país no es perfecto y que en él existen individuos capaces de quitar una vida en cualquier momento. Eso es un riesgo con el que todas las sociedades cuentan porque la seguridad total no existe. Sin embargo, como sociedad, tenemos dos obligaciones en este contexto. Una es lograr la reinserción y la rehabilitación de personas que han cometido ilegalidades. Otra, protegernos de quienes tras décadas en prisión a causa de infames crímenes sigan sin estar preparados para vivir en sociedad. Muchos de ellos hasta proclaman públicamente que no se han reinsertado. No me arrepiento”, llegó a decir. Santiago del Valle, asesino de Mari Luz, dijo algo parecido en su segunda declaración en los juzgados de Huelva: “No puedo evitar eso que me pasa con las niñas”. Él no puede; el Estado de derecho, sí. Recientemente se ha tenido conocimiento de que él ha intentado apadrinar nuevos niños preparando su salida. Todos estos casos nos indican que hay gente que no está preparada para vivir en sociedad. Su deseo es que sus compañeros del Pleno cambien su voto.

El Sr. Alcalde toma la palabra para matizar que, en su opinión se puede traer a debate a Pleno todos los temas, pero considera que sobran algunos de los alegatos y referencias que se han hecho. Para debatir sobre la Prisión Permanente revisable no hace falta recurrir a ese tipo de alegatos.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza concejala de EHBildu quien realiza su intervención en Euskera: Hainbat gauzaren inguruan baino ez dut hitzik egingo. Uste dut alkateak argi utzi duela gauza bat.

Azkenekotik hastearren, kasu isolatu gisara aurkezten duzu hau, indarkeria matxista edo pederastia kasu bat, sistema oso bati erantzuten diona. Ez da gizon honek egiten duen zerbait, beste milaka kasu ere ezagutzen baititugu horrelakoak. Arreta jarri behar dugu, beraz, sistema patriarkalean. Nola egingo diogu aurre horri? Eta zelako baliabideak erabiliko ditugu horretarako?

Bestetik, Bartzelonako atentatua eta horrelakoak ere aipatu dituzularik, esan duzu mutil hauei Islamek burua garbitu egin diela. Lotsagarria da hori esatea. Halaber esan duzu ez zarela arrazista. Baina yihadismoa gauza bat da, Islam beste bat, Portugaleten baditugu Islam praktikatzen duten herritarrak eta errespetoa zor diezu.

Beste kontu bat. Espainiako Kode Penal Europako gogorrenetarikoa da eta espetxean gizaki gehien dituen ere bai. Gizaki batek gehienez 40 urte eman ditzake espetxean; hori bada biziarteko zigorra. 1975eko Koderako arte 20-25 urte izan zitezkeen; tartean 30 urteko zigorra ere izan dugu. Hori bada biziarteko zigorra. Denok ados egon gaitezke aipatu dituzun kasuetan delituak gertatu direla, hori ez du inork zalantzan jartzen. Baina hemen galderak dira zelako sistema punitiboa nahi dugun, sistema hori nola antolatuko dugun, zertarako, eta PPK elkarbizitza nahi ote duen ala mendekua. Nolatan eraikiko dugu elkarbizitza, gizakiak hiltzen uzten baditugu, biziarteko zigorra ezarririta? Berdin egingo genuke gillotina erabiliko bagenu.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción: La portavoz solamente se va a referir a algunos aspectos, pues cree que el alcalde ya ha dejado clara una cosa. Empezando por lo último, Juan Carlos Castaño presenta éste como un caso aislado, cuando en realidad se trata de un caso de violencia machista o pederastia, que responde



a todo un sistema. No se trata de algo que hace solamente este hombre, sino que existen millares de casos similares. Por lo tanto, tenemos que centrar nuestra atención en el sistema patriarcal. ¿Cómo le vamos a hacer frente? ¿Qué recursos vamos a utilizar para ello?

Por otro lado, cuando ha mencionado el atentado de Barcelona ha dicho que a estos muchachos el Islam les ha lavado el cerebro. Es vergonzoso decir algo así. También ha dicho que no es racista. Pero el yihadismo es una cosa, el Islam otra y en Portugalete hay ciudadanos y ciudadanas que practican el Islam, a quienes debe un respeto.

Otro asunto. El Código Penal español es uno de los más severos de Europa y de los que más personas tiene en prisión. Una persona puede pasar en la cárcel un máximo de 40 años; eso ya es cadena perpetua. Hasta el código de 1975 podían ser 20 o 25 años; luego también estuvo en vigor una pena de 30 años. Eso ya es cadena perpetua. Podemos estar todos de acuerdo en que en los casos que ha mencionado Juan Carlos se han cometido delitos, eso no lo pone nadie en duda. Pero la cuestión aquí es qué sistema punitivo queremos, cómo lo vamos a organizar y para qué y si el PP quiere convivencia o venganza.

¿Cómo vamos a construir la convivencia si dejamos que las personas mueran en prisión implantando la cadena perpetua? Sería lo mismo que utilizar la guillotina.

El Sr. Alcalde cede la palabra a PD-EG y PNV/EAJ que renuncian a hablar e inicia su intervención el portavoz del PSE-EE Sr. Pesquera González quien considera que estos temas se deben tocar con exquisita cautela, y considera que este momento no es el más adecuado para tratarlo, que, sin duda, será necesario analizarlo pero se debe ser muy cuidadoso. Se entiende el término de Prisión Permanente Revisable como sinónimo de Cadena Perpetua. En Europa, a la que se hace referencia en su intervención, se pueden poner varios ejemplos: en Alemania, que lo tiene, la media de años de cumplimiento de condena es de 18 años. Francia, 20 años, Reino Unido, 14. Por ejemplo, en Francia, para un violador múltiple no pasan más de 15 años sin que esa prisión sea revisable. En España ya hay condenas de 30 años pudiendo ser aumentadas hasta 40 para delitos muy graves. Sin duda hay cosas en el Código Penal que pueden ser mejoradas mediante un trabajo de consenso y debate. Pero cuando el Partido Popular aprobó esta legislación lo hizo basándose exclusivamente en su mayoría absoluta sin contar con ninguna otra fuerza política con representación parlamentaria.

El Sr. Alcalde somete a votación la moción, resultando 1 voto a favor y 20 votos en contra, por tanto **DECAE** la moción.

El portavoz de PD-EG, Sr. Medrano Peláez desea hacer explicación de voto. Rechaza el argumentario utilizado por el concejal del Partido Popular. Y entiende que Prisión Permanente Revisable es, eufemísticamente, Cadena Perpetua. Hay una proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados, aprobada por el Partido Popular en solitario en 30 de marzo de 2015. Considera que con esa ley utilizan el dolor de las víctimas de los delitos mas graves. Cree que la Constitución tiene muchos puntos que hablan de la protección de los derechos humanos, el principio de legalidad, la prohibición de penas o tratos inhumanos o degradantes y el principio de reinserción, que cree que es de lo que se debería hablar.

Respecto al Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ha sido mencionado por el Portavoz del PP, hablando de países europeos que contemplan la cadena perpetua. Se ha hablado de extradiciones, pero las extradiciones se basan en que el delito sea en



derecho comparado, similar a otro ocurrido en el país que pide esa extradición, no se basa en que tengan una cadena perpetua o no.

En España se tiene, tal y como ha dicho EHBildu, una de las tasas de crímenes mas baja de Europa y una de las poblaciones reclusas mas alta, porque tenemos un Código Penal extremadamente punitivo. Quizás hubiera sido más interesante traer a debate el modelo penitenciario y el fracaso del sistema de reinserción. Y tal y como ha comentado el portavoz socialista es cierto que en el derecho penal comparado europeo hay otros países que lo aplican pero con una seguridad jurídica y otras penas mucho mas limitadas en el tiempo de alrededor de 20 años, en España se pueden alcanzar 40 años y todo eso con el Código Penal sin la modificación de Prisión Permanente Revisable. Lo que se debe tener es confianza en la administración de justicia dotándola de medios suficientes para que se pueda aplicar la justicia por parte de esta administración.

El portavoz del Partido Nacionalista Vasco, Sr. Ezkerra Fernández, comparte las palabras que ha dicho el Alcalde sobre la manera, los contenidos y las formas de tratar estos temas, así como el fondo de la argumentación del resto de los grupos. Prefieren explicar su voto que entrar en el debate de la moción tal y como se ha planteado. Votan que no porque consideran que al traerlo a los Ayuntamientos lo único que pretenden es recuperar o no perder la iniciativa política de sus compañeros de la derecha de Ciudadanos. Votan que no porque esta propuesta es la respuesta a una proposición no de ley presentada por el PNV en el Congreso de los Diputados encaminada a derogar la pena de Prisión Permanente Revisable. Y votan que no porque esa Ley aprobada unilateralmente por el P.P. rompió el consenso que se dio en el 1978 de restablecimiento de un sistema jurídico político de libertades. Votan que no porque esta reforma que el PP hizo y no quiere que se derogue persigue únicamente una función retributiva y vengativa de la pena, en lugar de otras teorías de humanización de la pena y de reinserción. Votan que no porque esa reforma que se pretende derogar se aleja de manera dramática de la finalidad reeducativa y reinsertadora que recoge la constitución, tal y como también dice el Consejo General de la Abogacía, que rompía una de la leyes aprobadas por unanimidad de la Ley General Penitenciaria. Votan que no porque esta Reforma no se acompaña y no se justifica desde criterios criminalísticos ni implica mayores cotas de seguridad, ni responde a otras razones de un populismo punitivo. Y Votan que no porque consideran que es una Cadena Perpetua encubierta.

2.01.04.- Moción presentada por el PSE-EE relativa al restablecimiento de un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, transaccionada con PD-EG.

El Sr. Alcalde hace una breve presentación de la moción del Partido Socialista, así como de la adición del punto 9 y 10 realizada por PD-EG y admitida por el PSE-EE. Cede la palabra al portavoz del PSE-EE Sr. Pesquera González, quien inicia su intervención exponiendo la Moción y pasando posteriormente la palabra al portavoz de PD-EG para que el presente las adiciones que realiza a la moción.

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. Una política que, durante los años de Gobierno del Partido Popular ha sido puesta en peligro.



Por la vía de la imposición, prescindiendo del necesario diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del “pacto de Toledo”, el Partido Popular ha adoptado medidas que han puesto en serio peligro la propia sostenibilidad económica de las pensiones (déficits constantes), así como condenan a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento (desvinculación del poder adquisitivo y factor de sostenibilidad).

Los resultados de esta política están a la vista: El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, creando con ello una incertidumbre social brutal.

Las retiradas masivas del Fondo de Reserva por el Gobierno del Partido Popular, utilizándolo para compensar el déficit (de 66.815 millones de euros a finales de 2011, lo han exprimido hasta dejarlo en 8.095 millones de euros), ponen en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

Durante todos estos años, el PSOE ha venido denunciando junto a otros partidos políticos, organizaciones sociales y sindicales esta situación, promoviendo distintas medidas como la Proposición de Ley para la garantía de suficiencia y revaloración de las pensiones para el año 2.017 y de medidas urgentes para el reequilibrio de la seguridad social, en la que, junto a otras formaciones, reclamábamos, entre otras cuestiones:

- Incremento de la previsión de IPC para el año próximo para TODAS las pensiones públicas del sistema de la SS (con independencia de la modalidad y régimen).
- Si hay incremento del IPC, revisión automática al alza.
- Convocatoria urgente del Pacto de Toledo para abordar fuentes de financiación adicionales a la cotización.

Así mismo, desde el PSOE, consideramos que, tal y como múltiples organizaciones sociales han venido reclamando, el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos.

Dada la situación descrita, se hace necesario adoptar urgentemente medidas destinadas a garantizar el futuro del sistema público de pensiones.

Y, por último, comenta los puntos de 1 a 8 de la moción:

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.



- 4- Dejar de girar contra la Seguridad Social, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado de 2018, los costes no referidos a prestaciones, como los derivados de las medidas de fomento del empleo del Partido Popular basado en reducciones, exenciones y tarifas planas o gastos de gestión de las entidades administrativas
- 5- Incrementar los ingresos del sistema, intensificando la lucha contra el empleo irregular, el fraude a la seguridad social y completando la financiación de la Seguridad Social mediante nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras.
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación y, con el objetivo de evitar el uso abusivo del mismo, se deberá volver a establecer un límite a la disposición de fondos con carácter anual, que fue eliminado por el PP desde 2012.
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género)
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, consistente en mantener el gasto en pensiones, racionalizar otras partidas de gasto e incrementar los ingresos del sistema y no recortando las pensiones y por tanto empobreciendo a los pensionistas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta, Sr. Medrano Peláez quien, estando plenamente de acuerdo con la Moción del PSE-EE, desean completarla con un par de puntos:

9.- El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno del Estado a la derogación de las Reformas Laborales realizada por el Partido Popular debido a que sus nefastas consecuencias para la calidad del empleo ponen en grave riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

10.- El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno del Estado al cumplimiento de la Ley 27/2011 que supone un incremento del porcentaje a aplicar a las bases reguladoras para el cálculo de las pensiones de viudedad que no tienen otra renta

También quiere mostrar, desde su grupo, el reconocimiento a todos los pensionistas que han iniciado este movimiento de protesta, considerando que son los mismos que, hace años, consiguieron con su lucha unos derechos laborales que ahora están amenazados. Y desea que las generaciones actuales tomen ejemplo de ellos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno, portavoz del Partido Popular, quien agradece que el PSE haya presentado esta moción porque va a permitir que en los ayuntamientos vascos se expongan los logros conseguidos por el Gobierno de España en materia de pensiones.

La moción señala que el actual Gobierno central ha puesto en riesgo el sistema de pensiones, que está en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones y que se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. El problema de estos argumentos es que entran en colisión con la realidad.



En los años más severos de la crisis se han pagado puntualmente 9 millones de pensiones, garantizando la tranquilidad de los pensionistas y de sus familias. En los últimos años la tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a la mitad y hoy es una de las más bajas de Europa. En 2017, hemos sido el segundo país europeo que más generoso ha sido con sus pensiones.

Mientras Grecia, Portugal o Irlanda, que estaban en situaciones similares a la de España, afrontaron la crisis económica recortando entre un 15% y un 40% las pensiones, nuestro país ha iniciado su recuperación pagando más pensiones, más altas y a más pensionistas que nunca.

Las pensiones se pagan con empleo, y tienen que ser ustedes realistas y sinceros con la gente de la calle. En 2011, con el PSOE gobernando, por cada nueva pensión se perdían 3 afiliados. Hoy, por cada nueva pensión se crean 6 nuevos empleos. La labor de oposición debe ser útil y constructiva, y lo útil y constructivo es reconocer lo obvio, que el 90% de las pensiones de nuestro país se pagan con empleo y que ya hemos recuperado casi el 70% de los empleos destruidos por la crisis.

Nos llama mucho la atención que esta moción llegue a este ayuntamiento de la mano del PSE. Llama la atención porque es el mismo PSE que está en el barco del PNV, que quiere gestionar la competencia de la seguridad social cuando no es capaz de gestionar correctamente competencias transferidas como la Educación o la Sanidad. ¿Sabe el PSE que miles de pensionistas vascos completan sus pensiones con la RGI? ¿Sabe el PSE que la gestión de la RGI es un desastre? Los pensionistas quieren estabilidad y certidumbre, no experimentos.

Insiste el partido socialista en el déficit. Señores del PSE, el 70% del déficit corresponde a la destrucción de empleo durante la crisis. Cuando el PSOE gobernaba España, por cada pensión se perdían 3 afiliados. Tras años de Gobierno del PP, por cada nueva pensión se crean 6 nuevos empleos. Hemos recuperado los niveles de PIB previos a la crisis, este año saldremos del procedimiento de déficit excesivo y, si seguimos trabajando como hasta ahora, volveremos a los 20 millones de personas trabajando en España en 2019.

Es curioso, pero esta moción llega justo cuando el Gobierno ha propuesto extender de forma voluntaria a toda la vida laboral el periodo de cómputo para calcular la pensión de los nuevos jubilados. O lo que es lo mismo, dado que es injusto cotizar toda la vida y no recibir luego la jubilación que a uno le corresponde porque ha pasado por una mala racha, el Gobierno central propone que los trabajadores puedan excluir los periodos en los que tuvieron peor cotización. Debatamos sobre esto, aportemos de forma constructiva para blindar la estabilidad de nuestros pensionistas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma quien inicia su intervención considerando que el acceso a unas pensiones dignas que permitan llevar una vida digna a las personas que deben percibirla es un derecho que debe ser garantizada por los poderes públicos, algo lejos de la realidad a día de hoy y en serio riesgo de empeorar si no se toman medidas correctoras de forma inmediata. Las diferentes reformas han impedido a amplios sectores a no acceder a unas pensiones mínimas, si bien las pensiones de viudedad, las mínimas, no garantizaban unos ingresos mínimos, a estos colectivos se suman ahora otras muchas personas pensionistas que ven cómo la brecha entre salario y pensión se va ampliando. Para justificar los recortes se utiliza como excusa la crisis económica y las repercusiones negativas que puede tener el aumento en la esperanza de vida en el sistema de pensiones. Pero lo que se busca



es la reducción del gasto público. Eso es lo que ha supuesto la desvinculación del IPC de la revalorización de las pensiones. Hay cálculos de lo que ha supuesto este cambio a largo plazo que habla de la pérdida de poder adquisitivo del 7% entre 2013 y 2022. Por tanto hay que actuar contra las reformas y dar un paso mas que consiga que la cuantía de las pensiones no sea inferior al umbral de la pobreza que la Unión Europea define debe calcularse sobre el 60% del Salario Medio de los trabajos y trabajadoras de su entorno. Lo que en Euskal Herria sería de 1080 € al mes, esa es su exigencia junto con la transferencia de la Seguridad Social para poder llevarlo a la práctica.

El Sr. alcalde inicia un segundo turno de palabra cediéndola al portavoz del PSE-EE, Sr. Pesquera González quien, en respuesta al portavoz del Partido Popular, Sr. Castaño Moreno, desea reconocer que, efectivamente, no se puede responsabilizar al PP de toda la situación económica, ya que se ha sufrido una crisis económica internacional. Ahora bien, sí es responsable de las políticas ejercidas, mediante devaluación salarial, que ha bajado de media el salario medio alrededor de un 30% respecto a 2007. Los mileuristas de 2007 ahora considerarían un logro seguir siéndolo. Con la política de precarización laboral los ingresos contributivos no son suficientes para cubrir los gastos necesarios y por esa razón el Partido Popular está usando indiscriminadamente el fondo de Reserva que no fue creado para esto sino, fundamentalmente para el futuro. Porque la previsión es que a partir del año 2023 se espera un incremento. Estas políticas sí son responsabilidad del Partido del Gobierno. También ayuda el incremento y número y cuantía de las deducciones en la cotización que son asumidas por el presupuesto de la Seguridad Social y no por los Presupuestos Generales del Estado. Y las decisiones que están tomando incumplen los compromisos del Pacto de Toledo, que en su día fue firmado también por el Partido Popular. Para solventar esta situación ve dos opciones la que propone el PP que es rebajar el gasto, rebajando las pensiones, lo que empobrece a los pensionistas mediante el 0.25%, lo que puede suponer que en los próximos 10 años los pensionistas perderán alrededor de 17,5 puntos. Introduciendo además el Factor de sostenibilidad lo que hará que las pensiones sean mas bajas. Esa es la apuesta del Partido Popular. Sin embargo no han sido capaces de tomar medidas para incrementar la recaudación.

Luego está la propuesta del Partido Socialista que consiste en mantener el gasto en pensiones, que consiste en el 11.2% del producto interior bruto, para que el año 2050, haya un incremento hasta el 14,8 del PIB, con un incremento de 3,6 similar a lo que ya existe en Francia e incluso en Italia. Su grupo es plenamente consciente de que hay que racionalizar los gastos para que las cotizaciones sociales no soporten el coste de otras políticas ajenas al propio sistema. No se puede aplicar la “tarifa plana”, denostada por los expertos. Las propuestas de su grupo son impuestos con medidas finalistas, que se cree un impuesto para las transacciones financieras. Son medidas que se están estudiando en Europa pero aún no se ha concretado. En Francia no esperan a su aplicación en Europa y ya lo están implementando y ellos proponen que se haga lo mismo. También quieren un Impuesto extraordinario para la Banca. En este país se ha ayudado a la banca con un coste de 76.000 millones de euros, por lo tanto consideran que la banca debe hacer mayores aportaciones. Esta no es una medida pionera ya que Reino Unido también la aplica.

Muestran su acuerdo con las propuestas de Portugalujo Despierta, sobre todo con la relativa a las pensiones de viudedad, mayores de 65 años y sin ninguna



otra renta. La inmensa mayoría son mujeres y están esperando ya 6 años a que el Partido Popular cumpla lo establecido en la Ley 27/2011, y les suba el porcentaje a aplicar a las bases reguladoras de sus pensiones. Ya debería haberse aplicado el 58% en el año 2017, y en este año 59, pero el Partido Popular ha incumplido y sigue establecida en el 52%.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta, Sr. Medrano Peláez, quien está de acuerdo con lo ya expuesto relativo a la moción, por el portavoz del Partido Socialista. Quiere, no obstante, recordar el marco normativo, el art. 41, el Pacto de Toledo, viene en la Constitución. Ya en el año 2012, en el Pacto de Toledo se presentaron varias ideas con respecto al Factor de Sostenibilidad, y mientras tanto el Fondo de Reservas va consumiéndose, y en los presupuestos generales se contempla un préstamo de 15.000 millones de euros de Hacienda a la Seguridad social para el pago de las pensiones.

Hablando de cotizantes a la Seguridad Social, los datos existentes a fecha de 2017 la seguridad social contaba con 19.455.384 cotizantes y 8.705.707 pensionistas, lo que da 2,3 afiliados por cada pensión. Es el peor dato que se ha dado hasta ahora y las medidas del Partido Popular, mediante la ministra Fátima Bañez, como medida, ha deslizado poner en marcha toda la vida laboral del trabajador, cuando se sabe que las mayores cotizaciones se producen, generalmente, en los últimos años de vida laboral. Este debate surge porque hay intereses en fomentar los planes privados de pensiones tal y como ha aconsejado la actual presidenta de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, representante del Partido Popular. Respecto a los logros de los que ha hablado el portavoz popular, tienen por lo general datos muy maquillados. Y no hay justificación de por qué no se van a aumentar las pensiones siguiendo el IPC, salvo que están agotando el Fondo de Reserva de las Pensiones, a pesar de que en su discurso se dice que todo va muy bien.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Popular Sr. Castaño Moreno, quien desea abordar las propuestas de los partidos proponentes de la moción. En respuesta a la intervención del portavoz de PD-EG, duda de que tengan una propuesta clara y cree que lo principal es que no les gusta la política del Partido Popular, que el considera es de generación de empleo, y piensa que la realidad no acompaña a las mociones que presenta PD-EG. El portavoz argumenta que cuando el Partido Popular ha empezado a gobernar se han encontrado situación de déficit y por esa razón han recurrido al Fondo de Reserva que creen es para lo que existe. No obstante entrando en el debate de las propuestas planteadas por el grupo socialista considera que el modelo de pensiones en España es una política pública redistributiva de primer orden, valorada y defendida por casi todas las fuerzas políticas, pero también por el conjunto de la sociedad española. No hay que olvidar que el propio sistema de reparto es una transferencia de renta entre generaciones que estamos obligados a corresponder, hoy y siempre y que, como tal, compete a toda la sociedad porque afecta a toda la sociedad.

Estamos hablando de un indudable esfuerzo que acredita el compromiso de la sociedad española con un sistema de pensiones y, en particular, la apuesta inequívoca de este Gobierno por el modelo público de pensiones que nos hemos dado entre todos. Los ciudadanos saben que sostener este esfuerzo no es tarea fácil; que atender al número creciente de pensiones, su cuantía, su duración, exige tomar decisiones y adoptar reformas porque la dimensión del desafío es muy importante. Y eso es, precisamente,



lo que hizo en 2013 el Gobierno del Partido Popular con la elaboración de la Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones; dar respuesta a esos importantes retos que afectan al modelo y, por lo tanto, garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones a largo plazo. No es suficiente con pagar las pensiones de hoy, de lo que estamos hablando es de cómo pagarlas mañana y pasado mañana. La responsabilidad no acaba con el pago puntual, cada mes, de las, hoy, 9.581.770 pensiones de muy diverso tipo. Tenemos que lograr que quienes hoy son jóvenes tengan la seguridad de que el sistema llegará a ellos también, porque son estas personas las que hoy soportan el sistema con sus contribuciones y con su trabajo. La solución no es pedirles hoy más esfuerzos o más aportaciones, sino ofrecerles más seguridad y garantías para el día de mañana. La garantía de un sistema de reparto radica en que una generación no agote los recursos presentes y futuros que nuestra sociedad puede ir desarrollando. La equidad en que se basa exige que los esfuerzos que se piden a una generación de cotizantes puedan ser correspondidos cuando estas personas lleguen a ser pensionistas.

Queremos garantizar que el sistema público de reparto sea capaz de configurarse como una política pública redistributiva, sostenible y solvente.

Los datos son muy contundentes: tenemos más de nueve millones y medio de pensiones y llegaremos a más de 15 millones en el año 2050. Tenemos un incremento de más de un millón de pensionistas respecto a los que había hace una década. La esperanza de vida al nacimiento alcanzará los 83,2 en los hombres y los 87,7 en las mujeres en el año 2031, y en el año 2065, estos valores serán de 88,6 años y 91,6 años respectivamente.

Si a esto le añadimos que el Partido Socialista volvió a dejar la Seguridad Social en el año 2011 en déficit cuando sus propias previsiones eran que el déficit no iba a llegar hasta el año 2018. Si a esto le añadimos que el gasto en pensiones se ha más que duplicado, pasando de 51.000 millones de euros en el año 2000 a 127.000 millones en 2017. Si atendemos al hecho de que hemos tenido que utilizar el Fondo de Reserva para pagar puntualmente las pensiones cuando las previsiones del PSOE con la Ley 27/2011 eran que el Fondo de Reserva no se iba a utilizar hasta el año 2020 o 2022, está claro que hay unos retos que tenemos que seguir afrontando para garantizar la sostenibilidad del sistema.

El PSOE, en su moción, califica la política del Gobierno del Partido Popular referente a la sostenibilidad del sistema de pensiones como “dirigida a recortar los derechos de los pensionistas y las expectativas de los futuros pensionistas” y, por lo tanto, exige, entre otras cuestiones, la no aplicación del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización:

- Sobre este último, recordar que se trata de un indicador que se calcula a través de una fórmula matemática y que determina la capacidad del sistema para actualizar las pensiones. Para calcularlo se tienen en cuenta diversas variables como el crecimiento de los ingresos, el número de pensiones, el efecto sustitución entre los beneficiarios que entran y los que salen, así como la diferencia entre ingresos y gastos. Para evitar que las pensiones bajaran durante la crisis se fijó un suelo mínimo de incremento de las pensiones del 0,25% anual y un máximo del IPC del año anterior más el 0,5% (cuando la actividad económica crezca y cuando el empleo también lo haga en la proporción suficiente) ya que durante la crisis económica se daba la situación de ejercicios con IPC negativos como ocurrió en 2014 (-1%) o 0.0% en 2015. La medida del Partido Popular fue aplaudida ya que suponía, de facto, que los pensionistas vieran revalorizadas sus pensiones. Llegados a este punto queremos precisar que



el Índice de Revalorización se estableció en la recomendación segunda del Pacto de Toledo en el año 2010, tal y como hacen la mayoría de los países de la unión Europea y, por lo tanto, el PP tan sólo atendió dicha recomendación.

- Factor de sostenibilidad cuya finalidad es mantener la proporcionalidad entre las contribuciones al sistema las prestaciones esperadas, garantizando a las generaciones presentes y futuras la percepción de pensiones adecuadas y suficientes conforme al mandato del artículo 50 de la CE. Este factor asegura el riesgo asociado al incremento de la longevidad y ajusta la equidad intergeneracional.

Al mencionar estos dos aspectos el grupo proponente acusa al Partido Popular de forzar una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones pero olvida que, en realidad, la mayor pérdida de poder adquisitivo es no poder pagar las pensiones o congelarlas, como hizo el Partido Socialista aunque disponía de 66.815 millones de euros en el Fondo de Reserva.

Por otra parte vuelve a realizar su ya tradicional demonización de la reforma laboral llevada a cabo por el Partido Popular obviando, como también es tradicional, que 2017 se cerró con 611.146 nuevos ocupados alcanzando los 18.460.201 afiliados a la Seguridad Social. Hay que recordar una vez más, de dónde venimos, qué herencia dejó el PSOE: una pérdida de cotizantes a la Seguridad Social de más de 3 millones, una tasa de desempleo del 23% y una merma de los ingresos de 33.000 millones de euros. Y aunque ya se han recuperado 2 millones de los tres perdidos, 2017 se cerró con un déficit de 18.000 millones (109.000 de ingresos pero con unos gastos en pensiones de 127.000).

El PSOE que culpa, exclusivamente al PP, del déficit de la Seguridad Social y no a la destrucción de empleo ni a la crisis poblacional, no aporta en el texto de la moción ninguna solución; pero nosotros conocemos el documento “La apuesta socialista por el sistema público de pensiones” en el que se contemplan sus medidas para reequilibrar la cuentas del actual modelo de reparto:

- a. Más impuestos: 2.748 millones: con un nuevo impuesto a la banca de carácter finalista (sólo serviría para sufragar la Seguridad Social) con un tipo del 8% sobre la misma base imponible del Impuesto de Sociedades para recaudar entre 800 y 1.000 millones de euros extra al año.
Un impuesto sobre las transacciones financieras, también de carácter finalista, cuya capacidad recaudatoria sumaría otros 1.000 millones, y subir las cotizaciones sociales aumentando el tope máximo para los trabajadores que ganen más de 45.000 euros brutos anuales, lo que podría añadir otros 745 millones al año.
- b. Menos gasto en la Seguridad Social: haciendo que la Seguridad Social no haga frente a gastos como las tarifas planas y otras reducciones de cotizaciones que se financiarían vía PGE, junto con los gastos de personal, gastos corrientes de bienes y servicios y de Inversión de los Organismos de la Seguridad Social.
- c. Creación de empleo: 3.500 millones con la creación de 500.000 nuevos puestos de trabajo.



(Esto, claro está y viniendo del PSOE, habrá que mantenerlo en cuarentena)

Todo esto para obtener unos 10.500 millones de euros, equivalentes al 70% del déficit previsto en 2018. El 30% restante, unos 4.500 millones, sería cubierto gracias a las políticas de:

- d. Subidas salariales que se contemplan en su Pacto de Rentas: a mayor sueldo, mayor cotización.

¿Estas medidas plantean problemas? Sí:

- Los dos nuevos impuestos finalistas no serían sufragados por la banca sino por sus clientes, de modo que el conjunto de los españoles (trabajadores, pensionistas y parados) son los que cargarían con la factura. Y lo mismo sucedería con la subida de cotizaciones que se podría traducir en recortes de sueldos o menor creación de empleo.
- La racionalización del gasto no es tal, el gasto no desaparece, sino que se traslada de la Seguridad Social a los PGE y, por tanto, se tendría que pagar con más impuestos, presente o futuros, o detrayendo su importe de otras partidas.
- En cuanto a la creación de empleo y la supuesta subida salarial, no son medidas concretas en sí, sino meras promesas vacías de contenido. El PSOE da por hecho que la creación de empleo, sin medidas, se mantendrá en 500.000 puestos de trabajo al año y confía en que su Pacto de Rentas eleve sueldos y cotizaciones. (Además, el déficit de Seguridad Social que prevé el Gobierno para los próximos años ya contempla los efectos de la recuperación económica en cuanto a empleo y salarios).

En resumen, este nuevo sablazo fiscal de 2.478 millones de euros no será el único, puesto que el PSOE deja abierta las puertas a futuras subidas fiscales, página 10 del documento La apuesta socialista por el Sistema Público de Pensiones.

Y para acabar, no teniendo ningún problema en que Nagusilak y otras organizaciones similares tengan el carácter de interlocutores válidos, nuestro voto será en contra por considerar que las propuestas que se formulan pondrían en peligro el Sistema de Pensiones no cumpliendo, además, el mandato constitucional sobre las mismas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu, Sra Duque Santacoloma, quien anuncia que, aunque comparten la filosofía general de la propuesta del Partido Socialista, en su grupo mantienen 2 principios como son: el principio de un sistema vasco de pensiones y la cuantía mínima que asegure unas pensiones mínimas para todas las personas. En cuanto al debate aquí surgido, planteado por el Partido Socialista en este y otros muchos municipios, desea recordar a los compañeros de PD-EG cuáles fueron las políticas anteriores a 2012, que fueron aplicadas por el PSOE, en torno a la precarización de empleo mediante la creación de empresas de Empleo Temporal (ETT). También les recuerda que PD-EG ha retirado una enmienda que hacía referencia a las reformas laborales, aludiendo a la reforma del Partido Popular del 2012, pero ellos consideran que anteriormente el PSOE también había realizado 2 reformas laborales. Y considera la portavoz que los dos partidos mayoritarios fueron capaces de ponerse de acuerdo para cambiar el artículo 135 de la Constitución Española, que



prioriza el pago del endeudamiento, aunque ahora escenifiquen el enfrentamiento. Entendiendo la preocupación de los pensionistas y compartiendo lo esencial, con matices, de la moción del PSE-EE y PD-EG de asegurar unas pensiones dignas para los pensionistas, pero atendiendo al enfoque ideológico de EHB, se van a abstener, ya que considera que se deben alcanzar los ingresos mínimos de 1080€, propuesta que han llevado al Parlamento Vasco.

No se produce ninguna intervención más y el Sr. Alcalde toma la palabra para aportar un dato en relación al Fondo de Reserva, en respuesta a la afirmación del portavoz del Partido Popular respecto al uso del Fondo. Le recuerda que el Fondo de Reserva está para usarse cuando se necesite, pero el 90% de los Fondos de Reserva que se han usado ha sido para comprar la deuda soberana que emitía el gobierno soberano de España, que a su vez la recompraba. Eso es lo que es grave. Eso no estaba permitido en el Pacto de Toledo, pero Mariano Rajoy hizo un Decreto de Gobierno que eliminaba la traba marcada del 3% del gasto de las pensiones contributivas, y decía que podía usar pasados 5 años, todo el dinero del Fondo de Reserva. Lo que a juicio del Alcalde es realmente importante es el envejecimiento de la población que en 2050, junto a Japón España será el país más viejo con 76 pensionistas por 100 ciudadanos.

Se somete la Moción a votación recibiendo los votos favorables de PSE, PNV y PD (16), abstención de EHB y voto en contra PP, siendo por tanto **APROBADA**, añadiendo a la moción presentada por PSE-EE los puntos 9 y 10 propuestos por PD-EG.

El portavoz del Partido Nacionalista Vasco desea hacer una explicación de voto, ya que éste no ha sido un debate nuevo, sino que se ha tratado en múltiples ocasiones y su grupo político siempre ha mostrado la misma postura. Considera que las pensiones deben mantenerse como sistema público, y debe contribuir a objetivos sociales de primer orden, como ser el sistema preponderante de protección social en el ámbito de las pensiones, que se mantenga su carácter público tanto en financiación como en gestión, y que se favorezca la diversidad de fuentes de financiación y la prevalencia de principios sociales básicos como es la solidaridad, que las personas mayores no estén sometidas al riesgo de pobreza, que sea predecible y se eviten factores correctores de evolución incierta, que se evite que las pensiones se reduzcan y que se promueva la solidaridad entre generaciones. También plantean cumplimiento del Estatuto de Gernika y que se realicen las transferencias de las competencias a Gobierno Vasco para que se genere un sistema Público de Pensiones Vasco.

“El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. Una política que, durante los años de Gobierno del Partido Popular ha sido puesta en peligro.

Por la vía de la imposición, prescindiendo del necesario diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del “pacto de Toledo”, el Partido Popular ha adoptado medidas que han puesto en serio peligro la propia sostenibilidad económica de las pensiones (déficits constantes), así como condenan a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento (desvinculación del poder adquisitivo y factor de sostenibilidad).

Los resultados de esta política están a la vista: El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, creando con ello una incertidumbre social brutal.



Las retiradas masivas del Fondo de Reserva por el Gobierno del Partido Popular, utilizándolo para compensar el déficit (de 66.815 millones de euros a finales de 2011, lo han exprimido hasta dejarlo en 8.095 millones de euros), ponen en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

Durante todos estos años, el PSOE ha venido denunciando junto a otros partidos políticos, organizaciones sociales y sindicales esta situación, promoviendo distintas medidas como la Proposición de Ley para la garantía de suficiencia y revaloración de las pensiones para el año 2.017 y de medidas urgentes para el reequilibrio de la seguridad social, en la que, junto a otras formaciones, reclamábamos, entre otras cuestiones:

- Incremento de la previsión de IPC para el año próximo para TODAS las pensiones públicas del sistema de la SS (con independencia de la modalidad y régimen).
- Si hay incremento del IPC, revisión automática al alza.
- Convocatoria urgente del Pacto de Toledo para abordar fuentes de financiación adicionales a la cotización.

Así mismo, desde el PSOE, consideramos que, tal y como múltiples organizaciones sociales han venido reclamando, el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos.

Dada la situación descrita, se hace necesario adoptar urgentemente medidas destinadas a garantizar el futuro del sistema público de pensiones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Portugalete presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno de España

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4- Dejar de girar contra la Seguridad Social, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado de 2018, los costes no referidos a prestaciones, como los derivados de las medidas de fomento del empleo del Partido Popular basado en reducciones, exenciones y tarifas planas o gastos de gestión de las entidades administrativas



- 5- Incrementar los ingresos del sistema, intensificando la lucha contra el empleo irregular, el fraude a la seguridad social y completando la financiación de la Seguridad Social mediante nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras.
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación y, con el objetivo de evitar el uso abusivo del mismo, se deberá volver a establecer un límite a la disposición de fondos con carácter anual, que fue eliminado por el PP desde 2012.
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género)
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, consistente en mantener el gasto en pensiones, racionalizar otras partidas de gasto e incrementar los ingresos del sistema y no recortando las pensiones y por tanto empobreciendo a los pensionistas.
- 9- El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno del Estado a la derogación de la Reforma Laboral realizada por el PP, debido a que sus nefastas consecuencias para la calidad del empleo ponen en grave riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
- 10-El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno del Estado al cumplimiento de la Ley 27/2011 que supone un incremento del porcentaje a aplicar a las bases reguladoras para el cálculo de las pensiones de viudedad que no tienen otra renta”

3.- Decretos de la Alcaldía.

3.01.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de diciembre de 2017 de delegación en la 1ª Teniente de Alcalde Dª Maria José Blanco Gavieiro, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía.

3.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de crédito global MC 2017/060.

3.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito MC 2017/061.

3.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito MC 2017-062.



3.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito MC 2017-063.

3.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2017 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito MC 2017-064.

3.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2017 de nombramiento de letrado D. Carlos Aróstegui Gomez, para Proc. Abreviado nº 281/2017

3.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 3 de enero de 2018 de nombramiento de letrado D. Carlos Aróstegui Gomez, para Proc. Abreviado nº 343/2017

3.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 26 de diciembre de 2017 de nombramiento de letrado D. Jose Manuel Salinero Feijóo, para recurso Social Ord. 756/2017-B.

Dación de cuenta de los decretos firmados hasta el 15 de enero de 2018

Area	Fecha	Descripción
Contratación	18.12.2017	Aprobación 1ª prórroga “Convenio de Asociación para cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”/2018.
Contratación	20.12.2017	Aprobación 1ª prórroga Lote II.- Seguro Vehículos, relativo al contrato “Pólizas Seguros Privados Ayto”.
Contratación	20.12.2017	Aprobación 1ª prórroga Lote III.- Seguro Vida Empleados y Corporativos, relativo al contrato “Pólizas Seguros Privados Ayto”.
Contratación	22.12.2017	Aprobación devolución garantía definitiva contrato “Suministro equipos e infraestructura informática para modernización del CPD y de puestos Ayto”.
Contratación	28.12.2017	Aprobación 2ª prórroga contrato “Servicio mantenimiento cabina aseo Buenavista”.
Contratación	28.12.2017	Aprobación 1ª prórroga Lote IV.- Seguro Defensa Jurídica y Reclamación Daños, relativo al contrato “Pólizas Seguros Privados Ayto.”.
Contratación	03.01.2018	Aprobación nombramiento miembros Mesa Contratación contrato “Suministro material oficina Ayto. (3 lotes)”.
Contratación	03.01.2018	Aprobación nombramiento miembros Mesa Contratación contrato “Suministro material imprenta Ayto.”.
Contratación	10.01.2018	Rectificación error material Decreto Alcaldía 20.12.2017, aprobación 1ª prórroga Lote III póliza Vida Trabajadores.
Contratación	11.01.2018	Aprobación requerimiento documentación previa adjudicación contrato “Servicio mantenimiento anclajes, líneas de vida y equipos protección individual”.



Contratación	15.01.2018	Aprobación requerimiento documentación previa adjudicación contrato “Servicio gestión residuos higiene íntima y sanitarios contenedores”.
Contratación	15.01.2018	Rectificación error material Decreto Alcaldía 11.1.2017, requerimiento documentación previa adjudicación “Servicio mantenimiento anclajes, líneas de vida y equipos protección individual”.
Contratación	15.01.2018	Aprobación requerimiento a Euskaltel, formalización contrato “Servicio Telecomunicaciones Ayto.”
OBRAS	15/01/2018	Decreto para la instalación de CHURRERIAS en diversos lugares del municipio durante el año 2018
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Hostelería Sondika S.L. (Restaurante La Torre Salazar)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Santiago Benitez Leva (Chicken Pear Tatto) Victor Chábarri, 16
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Raúl Diez Perales (Akelarre) Manuel Calvo 8
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Andrea Gil Gil (Ekarri Picanha) Atarazanas 1, entrada C/ Coscojales
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	21/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Sergio Perez Huarte (Beer and Roll) Victor Chábarri 18
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	12/12/2017	Aprobación contrataciones Personal Behargintza
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	15/12/2017	Aprobación Contrataciones Personal Participante en las “Acciones Locales de Promoción del Empleo para Portugalete 2017”
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	19/12/2017	Aprobación Contrataciones Personal Participante en las “Acciones Locales de Promoción del Empleo para Portugalete 2017” (Para cubrir las renunciadas presentadas)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	21/12/2017	Desestimación subvención ubicación de negocio Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Marta Labrador (Bar Estacha)
PROMOCION ECONOMICA	21/12/2017	Desestimación subvención ubicación de negocio Casco Histórico de Portugalete año 2017, a



EMPLEO Y TURISMO		Dionisio Hueso (Bar Kardala)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	22/12/2017	Concesión parcial subvención ubicación de negocio Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Jon Egiluz Martinez (Coworking)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	12/01/2018	Subsanación errores fechas contrataciones Lanbide 2017
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Hostelería Sondika S.L. (Restaurante La Torre Salazar)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/11/2017	Aprobación subvención por ubicación de negocio en Casco Histórico de Portugalete año 2017, a Santiago Benitez Leva (Chicken Pear Tatto) Victor Chábarri, 16
RECURSOS HUMANOS	20/12/2017	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Recaudación y Caja por acumulación de tareas (Tesorería)
RECURSOS HUMANOS	20/12/2017	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Biblioteca por Disfrute de libranzas de Auxiliar de Biblioteca(Biblioteca)
RECURSOS HUMANOS	22/12/2017	Declaración extinción contrato laboral por interinidad profesor Escuela de Música tras la comunicación del interesado de optar por el otro puesto de trabajo, al concurrir incompatibilidad entre ambos (Escuela de Música)
RECURSOS HUMANOS	27/12/2017	Nombramiento Interventora Accidental para cubrir vacaciones de la Interventora. (Intervención)
RECURSOS HUMANOS	27/12/2017	Nombramiento Tesorero Accidental para cubrir vacaciones de la Tesorero. (Tesorería)
RECURSOS HUMANOS	28/12/2017	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	28/12/2017	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	28/12/2017	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	28/12/2017	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	29/12/2017	Excedencia voluntaria funcionaria por prestar servicios en el sector público (Área Seguridad ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERINIDAD PROF TXISTU DESDE 8/1/2018 (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERNIDAD POR IT SECRETARIA ESCUELA MUSICA (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	08/01/2018	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)



RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Recaudación y Caja por Sustitución IT (Tesorería)
RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Prórroga comisión servicios desempeño funciones (área Educación)
RECURSOS HUMANOS	15/01/2018	Contratación mediante Contrato de obra de 4 operarios polivalentes (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	29/12/2017	Excedencia voluntaria funcionaria por prestar servicios en el sector público (Área Seguridad ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERINIDAD PROF TXISTU DESDE 8/1/2018 (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERNIDAD POR IT SECRETARIA ESCUELA MUSICA (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	08/01/2018	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Recaudación y Caja por Sustitución IT (Tesorería)
RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Prórroga comisión servicios desempeño funciones (área Educación)
RECURSOS HUMANOS	15/01/2018	Contratación mediante Contrato de obra de 4 operarios polivalentes (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	29/12/2017	Excedencia voluntaria funcionaria por prestar servicios en el sector público (Área Seguridad ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERINIDAD PROF TXISTU DESDE 8/1/2018 (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERNIDAD POR IT SECRETARIA ESCUELA MUSICA (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	08/01/2018	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Recaudación y Caja por Sustitución IT (Tesorería)
RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Prórroga comisión servicios desempeño funciones (área Educación)
RECURSOS HUMANOS	15/01/2018	Contratación mediante Contrato de obra de 4 operarios polivalentes (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	29/12/2017	Excedencia voluntaria funcionaria por prestar servicios en el sector público (Área Seguridad ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERINIDAD PROF TXISTU DESDE 8/1/2018 (Área de EDUCACION)
RECURSOS HUMANOS	03/01/2018	CTO INTERNIDAD POR IT SECRETARIA ESCUELA MUSICA (Área de EDUCACION)
RECURSOS	08/01/2018	Nombramiento de Funcionario Interino Agente de



HUMANOS		la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	09/01/2018	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Recaudación y Caja por Sustitución IT (Tesorería)
INTERVENCIÓN	20/10/2017	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES NOVIEMBRE 2017
INTERVENCIÓN	15/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-350 IMPORTE 1.758,78 €
INTERVENCIÓN	18/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-0 59 IMPORTE 2.908,03 €
INTERVENCIÓN	19/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-088 IMPORTE 164.795,27 €
INTERVENCIÓN	19/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-089 IMPORTE 21.150,67 €
INTERVENCIÓN	19/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-060 IMPORTE 149.993,23 €
INTERVENCIÓN	19/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-351 IMPORTE 16.306,53 €
INTERVENCIÓN	20/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-352 IMPORTE 22.596,80 €
INTERVENCIÓN	20/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-353 IMPORTE 43.153,50 €
INTERVENCIÓN	20/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-354 IMPORTE 5.075,26 €
INTERVENCIÓN	20/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-355 IMPORTE 5.612,95 €
INTERVENCIÓN	20/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-359 IMPORTE 108,90 €
INTERVENCIÓN	20/12/2017	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO OCTUBRE 2017 IMPORTE 1.717.413,31 €
INTERVENCIÓN	21/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-357 IMPORTE 47.748,75 €
INTERVENCIÓN	21/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-358 IMPORTE 19.367,79 €
INTERVENCIÓN	21/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-360 IMPORTE 5.567,35 €
INTERVENCIÓN	22/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-090 IMPORTE 24.863,91 €
INTERVENCIÓN	22/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-356 IMPORTE 19.569,40 €
INTERVENCIÓN	22/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-361 IMPORTE 24.057,32 €
INTERVENCIÓN	26/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-061 IMPORTE 2.275,54 €



INTERVENCIÓN	26/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-363 IMPORTE 27.776,72 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-364 IMPORTE 8.783,26 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-365 IMPORTE 2.840,26 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017 CONCEJAL PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.488,07 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJAL EHB- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA EHB- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA EHB- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJAL PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJAL PD-EG- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJAL PD-EG- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJAL PNV- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJAL PP- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017-



		CONCEJALA PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE 2017- CONCEJALA PD-EG- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/12/2017	CUOTAS APORTACIÓN ELKARKIDETZA MES NOVIEMBRE 2017- IMPORTE 15.267,34 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-091 MX IMPORTE 33.2017,14 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-092 IMPORTE 154.179,42 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-062 IMPORTE 1.422,59 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-366 IMPORTE 2.425,52 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-367 IMPORTE 23.569,47 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-368 IMPORTE 12.020,57 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-369 IMPORTE -382,20 €
INTERVENCIÓN	28/12/2017	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES NOVIEMBRE 2017- IMPORTE 7.278,41 €
INTERVENCIÓN	29/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-370 IMPORTE 11.382,50 €
INTERVENCIÓN	29/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-371 IMPORTE 10.466,34 €
INTERVENCIÓN	29/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-372 IMPORTE 217,28 €
INTERVENCIÓN	29/12/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-373 IMPORTE 21.714,66 €
INTERVENCIÓN	03/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-374 IMPORTE 10.697,23 €
INTERVENCIÓN	04/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-093 IMPORTE 2.760,16 €
INTERVENCIÓN	04/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-063 IMPORTE 14.842,67 €
INTERVENCIÓN	04/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-375 IMPORTE 1.976,36 €
INTERVENCIÓN	08/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-376 IMPORTE 2.846,92 €
INTERVENCIÓN	08/01/2018	CUOTAS ELKARKIDETZA MES DICIEMBRE 2017 IMPORTE 30.207,88 €
INTERVENCIÓN	09/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-094 IMPORTE 193.582,60 €
INTERVENCIÓN	09/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-064 IMPORTE 1.928,93 €



INTERVENCIÓN	09/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-377 IMPORTE 8.595,84 €
INTERVENCIÓN	09/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-378 IMPORTE 3.679,39 €
INTERVENCIÓN	09/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-379 IMPORTE 1.565,25 €
INTERVENCIÓN	10/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-380 IMPORTE 778,80 €
INTERVENCIÓN	10/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-381 IMPORTE 14.125,21 €
INTERVENCIÓN	10/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-382 IMPORTE 10.967,67 €
INTERVENCIÓN	11/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-095 IMPORTE 15.789,88 €
INTERVENCIÓN	11/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-383 IMPORTE 6.836,50 €
INTERVENCIÓN	11/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-384 IMPORTE 11.689,81 €
INTERVENCIÓN	11/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-385 IMPORTE 13.193,59 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-065 IMPORTE 1.109,91 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-066 IMPORTE 2.938,63 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-067 IMPORTE 484,44 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-386 IMPORTE 19.745,33 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-387 IMPORTE 10.492,90 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-388 IMPORTE 22.799,36 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-391 IMPORTE 14.846,70 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-392 IMPORTE -1.210,00 €
INTERVENCIÓN	12/01/2018	FACTURACIÓN CONSORCIO DE AGUAS 2° TRIMESTRE 2017
INTERVENCIÓN	15/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-096 IMPORTE 56.442,97 €
INTERVENCIÓN	15/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-390 IMPORTE 5.759,70 €
INTERVENCIÓN	15/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-393 IMPORTE 4.757,69 €
INTERVENCIÓN	15/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-389 IMPORTE 2.062,32 €
Educación,	29-XII-17	Aprobación última parte subvención nominativa al



Juventud y Deportes		Club de Remo SAN NICOLÁS
Educación, Juventud y Deportes	29-XII-17	Aprobación de premios del XXVII Concurso de Cuentos “Noble Villa de Portugalete”
Educación, Juventud y Deportes	29-XII-17	Aprobación justificación provisional y segundo plazo de la subvención nominativa a PORTUGALETEKO AISIALDI SAREA

OTRAS RESOLUCIONES

4.- Preguntas

5.- Ruegos

Se inicia el punto de los Ruegos con un Ruego efectuado por el Partido Nacionalista Vasco, y toma la palabra el Sr. Ezkerra Fernández, portavoz del PNV.

Hemos recibido diversas solicitudes de vecinos de la zona de Buenavista en relación con el estado de la acera de la calle General Castaños desde el cruce con avenida Kanpanzar, del número 93 en adelante.

Plantean los vecinos, que si bien se ha procedido reurbanizar la acera de la calle General Castaños, en la parte de los números impares, a partir del número 93, no se ha intervenido, estando la acera deteriorada, llena de parches, desniveles y diferentes alturas al unirse el desgaste con los diferentes parches que se han ido poniendo.

El estado de dicha acera se puede apreciar claramente en las fotografías que se acompañan, resultando evidente que se han hecho algunas intervenciones parciales, sin proceder a una rehabilitación integral de la misma.

Es por ello por lo que, desde este grupo municipal, solicitamos al Equipo de Gobierno que, se analicen, planteen y ejecuten las medidas necesarias para proceder a la renovación de dicho tramo de acera, verificando la reurbanización y renovación completa de la acera de General Castaños situada en Buenavista.

Y un segundo ruego referido a Rialia

Ruego Rialia

Dentro de la oferta cultural y turística de la que dispone nuestra villa se encuentra el Museo de la Industria RIALIA. Este centro dispone de una colección permanente formada por piezas procedentes de la antigua *AHV, Babcock & Wilcox, la concesionaria del Puente Colgante y el propio ayuntamiento, todo esto a través de diferentes convenios con distintas instituciones.*

Además de la exposición permanente y de las actividades didácticas con los centros educativos del entorno. Rialia suele contar con exposiciones temporales con éxito de público - si bien es verdad que a veces no tienen demasiada relación con la temática del



museo -. Siendo conveniente que paulatinamente estas se deriven, a otros espacios expositivos del municipio Santa Clara, Torre Salazar; quedando en Rialia aquellas que estén vinculadas con el objeto del museo.

Nos parece interesante que se desarrolle la condición de museo de la industria, reforzando el proyecto museístico, - pudiéndose hacerse mediante convenios - con otros museos e instituciones públicas y privadas, explorándose también su relación con el abra, - cuestión que ya aparece esbozada en el museo incluso en las publicaciones disponibles en la tienda -, como centro de interpretación; solicitando al Equipo de Gobierno, que se estudien estas posibilidades para la mejora del proyecto, cuando han transcurrido casi doce años desde su inauguración.

Por otro lado hemos detectado en la exposición permanente que en la cartelería de la misma se incumplen los criterios lingüísticos, aprobados por este Ayuntamiento, en relación con el uso del Euskera.

En la misma se puede observar que los textos de los paneles explicativos figuran casi exclusivamente en castellano, quedando reducido el espacio del euskera y el inglés.

En el marco de la mejora y actualización del museo pedimos que se corrija esta situación que va en contra de los criterios aprobados por el propio ayuntamiento, a la mayor brevedad posible.

Ruego nombres calles bilingüe

Toma la palabra la Sra. Tobar Eguskitzza quien interviene en Euskera:
2017ko apirilaren 27an, Udalbatza osatzen dugunok, epe motz batean Portugaleteko kale izenak elebidunez jartzea onartu genuen, soilik gazteleraz dauden xaflak ordezkatzuz.

Mozioa aurkeztu genuenean, bakarrik gazteleraz idatzita dauden kaleen zerrenda atxikitu genuen. 39 kale dira hauek: Almirante Cristobal Mello, Almirante Martin de Vallecilla, Antonio Gurruchaga, Azeta, Buenavista, Carlos VII, Coscojales, El progreso, Federico Martinez, Forja, Fundición, General Castaños, Gregorio Uzquiano, Grumete Diego, Hermanos Ubao, Ignacio Ellacuria, Juan Jose Conde Pelayo, La Atalaya, La Canilla, Lepanto, Lope de Vega, Maestro Zubeldia, Manuel Calvo, Maria Vallejo, Martin Perez Zabala, Miguel de Cervantes, Miralrio, Miramar, Monseñor Angel Chopitea, Padre Cortazar, Salcedo, San Jose, San Nicolas, Sancho Archiniega, Santa Maria, Santiago, Sotera de la Mier, Victor Chavarri eta Villanueva.

Kale hauetako hiruk izen frankistak dituzte, Oroituz Elkartek egin zuen eta aurkeztu zigun memorian agertzen den bezalaxe; Carlos VII, Federico Martinez eta Monseñor Angel Chopitea hain zuzen ere. Hiru kale hauen kasuan, kaleak berrizendatzea onartu genuen, berrizendapena epe luzeago bateko prozesua izanik. Mozioan esaten genuen bezala, batzorde ezberdinetan emakumeen izenez berrizendatzeko proposamena jarri izan da mahai gainean.

Honenbestez, mozioan onartu zen hori betetzeko eskatzen diogu Udal Gobernuari; gazteleraz soilik dauden xaflak elebidunez jartzeko eta kale frankisten berrizendapen prozesuarekin hasteko, berrizendapena dagokion batzordean landuz.

La traductora municipal traduce:



Los miembros del Pleno Municipal el 27 de abril de 2017 aprobamos la rotulación bilingüe de las calles de Portugalete, para lo cual se deben sustituir las placas únicamente rotuladas en español.

Cuando presentamos la moción, adjuntamos la lista de nombres de las calles que aparecen solamente escritas en castellano. Son las siguientes 39 calles: Almirante Cristóbal Mello, Almirante Martín de Vallecilla, Antonio Gurruchaga, Azeta, Buenavista, Carlos VII, Coscojales, El Progreso, Federico Martínez, Forja, Fundación, General Castaños, Gregorio Uzquiano, Grumete Diego, Hermanos Ubao, Ignacio Ellacuría, Juan José Conde Pelayo, La Atalaya, La Canilla, Lepanto, Lope de Vega, Maestro Zubeldia, Manuel Calvo, María Vallejo, Martín Pérez Zabala, Miguel de Cervantes, Miralrío, Miramar, Monseñor Ángel de Chopitea, Padre Cortázar, Salcedo, San José, San Nicolás, Sancho Archiniega, Santa María, Santiago, Sotera de la Mier, Víctor Chávarri y Villanueva.

Tal y como aparece en la memoria elaborada y presentada por la asociación Oroituz, dado que tres de las citadas calles (Carlos VII, Federico Martínez y Monseñor Ángel de Chopitea) tienen nombres franquistas, aprobamos también el cambio de nombre, caso en el cual sería más largo el proceso de renombramiento. Al igual que afirmamos en la moción, en diferentes comisiones se ha tratado también la posibilidad de rebautizar las calles con nombres de mujeres.

Por lo tanto, rogamos al Gobierno Municipal que cumpla lo que ya se aprobó en la moción, esto es, que se coloquen placas bilingües en lugar de las rotuladas únicamente en castellano y se comience a trabajar en el proceso de renombramiento de las calles con nombres franquistas en la comisión que corresponda.

El Sr. Alcalde comenta que los responsables de las Comisiones Informativas darán las constestaciones pertinentes.

Se da cuenta de la Declaración de Dublín acordada en la Junta de Portavoces:

“DECLARACIÓN DE DUBLÍN

Con motivo de la Cumbre de la UE sobre Envejecimiento Activo y Saludable, celebrada en Dublín, Irlanda, del 13 a 14 junio, 2013, bajo la presidencia irlandesa de la Unión Europea, nosotros, los alcaldes y representantes políticos de alto nivel de las ciudades europeas, los municipios, las comunidades y las regiones declaramos por unanimidad lo siguiente:

Valores y principios de actuación

1. Nos basamos en la inspiración de la estructura política de la OMS sobre el envejecimiento activo en el que el envejecimiento activo se define como "el proceso de optimizar las oportunidades de salud, la participación y la seguridad a fin de mejorar la calidad de vida con la edad, permitiendo a la gente darse cuenta de su potencial físico, social y bienestar mental para toda la vida y para participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, al mismo tiempo que se les proporciona una adecuada protección, seguridad y el cuidado cuando requieran ayuda". (*Envejecimiento activo: un marco político*, Ginebra 2002 la OMS).



2. Apoyamos plenamente los principios y las acciones del área de prioridad estratégica de las Ciudades Amigables con las Personas Mayores, entornos de apoyo dentro de la estrategia y plan de acción de la OMS para el envejecimiento saludable en Europa (Estrategia y Plan de Acción para un Envejecimiento Saludable en Europa, 2012 2020 OMS), los Principios de Naciones Unidas para las personas de edad y su énfasis en la independencia, la dignidad, la autorrealización, participación y cuidados (Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, 1991), y las orientaciones prioritarias del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que promueven a las personas de edad y el desarrollo, la promoción la salud y el bienestar en la vejez y la garantía de un entorno de apoyo propicio (Madrid, Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002).
3. Reconocemos el valor y la contribución de la OMS trabajando con las ciudades hacia las comunidades amigables con las personas mayores, y la orientación de la OMS para ayudar a las ciudades y comunidades y proporcionar mayor apoyo a las personas mayores, abordando sus necesidades a través de ocho campos: el entorno construido, el transporte, la vivienda, la participación social, el respeto y la inclusión social, la participación ciudadana y el empleo, la comunicación y el apoyo de la comunidad y los servicios de salud, y adoptaremos estas directrices, ya que están adaptados para ajustarse al contexto europeo. (OMS Age -Friendly Ciudades Guía, 2008).
4. Somos conscientes de la importancia de nuestro trabajo en el marco de la política europea de la OMS apoyando las acciones a través de los gobiernos y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar, y reconocemos las cuatro áreas prioritarias facilitando un enfoque de ciclo de vida y la autonomía de las personas, la lucha contra los principales problemas de salud de Europa, el fortalecimiento de sistemas centrado en las personas y la creación de comunidades de resiliencia y entornos de apoyo. (*Salud 2020: un marco político europeo para apoyar las acciones en todo el gobierno y la sociedad para la salud y el bienestar*, OMS, 2012).
5. Reconocemos la labor sinérgica de la Red Europea de Ciudades Saludables OMS y la Red Mundial OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, y respaldamos los principios y valores fundamentales relacionados con la equidad, el empoderamiento, la cooperación, la solidaridad y el desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Zagreb de Ciudades Saludables. (Declaración de Zagreb de Ciudades Saludables. OMS 2009).
6. Animamos y apoyamos plenamente la Asociación Europea para la Innovación sobre un envejecimiento activo y saludable (EIP en AHA), y los compromisos de los socios con el objetivo de incrementar en dos años, los años de vida saludable de los ciudadanos de la UE para el año 2020, a través de la mejora del estado de la salud y la calidad de vida de las personas mayores y de la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios, mediante el fomento de la competitividad de la industria de la UE para la innovación de productos y servicios relacionados con la edad y la salud. (Hacer avanzar el Plan Estratégico de Ejecución de la EIP en AHA, Comisión Europea, 2012).
7. Dentro de la EIP- AHA, y en base a la labor de la OMS, hacia ambientes de apoyo amigables con las personas mayores, apoyamos plenamente el Plan de Acción para



la Innovación en D4 Edificios amigables con las personas mayores, ciudades y entornos y, en particular, la creación de una red temática de las principales ciudades, regiones y municipios comprometidas a implementar enfoques innovadores para hacer los entornos más amigables, incluyendo el uso de soluciones TIC. (Plan de Acción D4. Innovaciones en Edificios Amigables con las personas mayores, ciudades y entornos EIP (AHA D4 Grupo Acción, 2012).

8. Respalamos los logros de EY2012, el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional, que ha promovido el envejecimiento activo en las tres áreas de empleo, participación social y vida independiente, dando poder a las personas para mantener el control de su propia vida durante tanto tiempo como sea posible.

Oportunidades y Desafíos

9. A partir de la Declaración de Dublín sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores 2011 y los principios, valores y enfoques de las estrategias anteriores, marcos, declaraciones, directrices e iniciativas, reconocemos que:
 - a. El lugar donde vivimos, nuestro entorno físico, social y cultural, afecta en gran medida a la forma en que vivimos y envejecemos. El significado de "lugar" en todas nuestras vidas no puede ser sobrestimado. El entorno construido y las redes de los barrios impactan en la calidad de todas nuestras vidas y pueden hacer la diferencia entre la independencia y la dependencia para todas las personas, pero especialmente para las que se hacen mayores. Nuestro "lugar" es inseparable de nuestro sentido de identidad y esto es cierto para las personas de todas las edades, incluidas las personas mayores.
 - b. Las ciudades deben dotarse de los medios necesarios, los recursos y los sistemas de distribución para promover la igualdad de oportunidades, el bienestar y la participación de todos los ciudadanos, incluidos los ciudadanos de mayor edad. Si bien la tendencia de la urbanización continúa creciendo, muchas personas mayores en Europa viven en las zonas rurales y en ocasiones en comunidades remotas. Estas comunidades también deben desarrollar la capacidad de promover la salud, el bienestar y la participación de sus ciudadanos mayores.
 - c. Un entorno amigable con las personas mayores, de acuerdo con el Plan Estratégico y de Acción de la OMS para el Envejecimiento Saludable en Europa, 2012-2020, es aquel en el que los proveedores de servicios, las autoridades públicas, los dirigentes comunitarios, los líderes religiosos, los empresarios y los ciudadanos reconocen la gran diversidad entre los seres humanos y la importancia de la salud para ellos, promueve la inclusión y la participación en todos los ámbitos de la vida comunitaria, respeta sus decisiones y elecciones de estilo de vida, y anticipa y responde con flexibilidad a sus necesidades y preferencias.
 - d. Planificar comunidades respetuosas con los entornos, económica y socialmente sostenible es una preocupación crucial para todos los niveles de gobierno, y esta planificación debe tener en cuenta el envejecimiento de la



población y el papel que las personas mayores pueden jugar como recurso clave en alcanzar sus necesidades específicas. Mecanismos para asegurar la voz activa de las personas mayores en la planificación y toma de decisiones son fundamentales para el logro de soluciones verdaderamente amigables.

- e. Las personas mayores son un valor de la sociedad europea, y es importante reconocer el valor y aprovechar los puntos fuertes de los lazos de solidaridad intergeneracional en Europa, donde las personas de todas las edades tengan una visión positiva de unos y otros, y donde exista consenso entre generaciones sobre el camino a seguir.
- f. Las acciones para hacer que la Unión Europea sea más amigable con las personas mayores pueden reforzar muchos campos de la estrategia Europa 2012 - 2020 hacia un Crecimiento Sostenible, Inteligente, e Integrador. Es una gran oportunidad construir en la innovación competitiva de las TIC para la inclusión y la e-salud de la UE y las ventajas para acelerar la implementación de nuevos procesos, productos y servicios que mejoran la calidad de vida y la salud de las personas mayores en las ciudades y comunidades de Europa, mientras se mejora la eficacia y la sostenibilidad de nuestros sistemas de asistencia sanitaria y social.
- g. Dentro de Europa, basándose en el trabajo de la OMS en políticas amigables con las personas mayores, construir y agrupar los trabajos innovadores en el transporte público, las TIC y las ciudades inteligentes, que esta declaración puede servir para apoyar un acuerdo futuro de cooperación que forme un Pacto de la UE sobre el cambio demográfico.

Compromisos.

10. Por lo tanto, las ciudades y las comunidades firmantes asumen los siguientes compromisos que se conocerán como la Declaración de Dublín sobre Ciudades y Comunidades Amigables en Europa 2013, y se comprometen, en primer lugar a:

- a. **Promover** la Declaración de Dublín sobre Ciudades y Comunidades Amigables en Europa 2013 (Declaración de Dublín de 2013) en los foros nacionales e internacionales competentes, promoviendo la máxima adhesión a sus valores, principios y premisas, en términos de planes, programas y recursos, con el fin de poner en práctica los compromisos de esta declaración en un plazo razonable de tiempo.
- b. **Colaborar** con todos los actores principales, regionales y locales, para apoyar la plena aplicación de los compromisos de la Declaración de Dublín sobre las ciudades y las comunidades amigables con las personas mayores de Europa 2013, incluida la cooperación con la Oficina Regional Europea de la OMS y su Red de Ciudades Comprometidas con el Desarrollo de Entornos Amigables con las Personas Mayores, como parte de la Red Mundial OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Esto implicará iniciar un ciclo de varios años de evaluación y mejora continua para hacer sus entornos más amigables con las personas mayores.



- c. **Comunicarse** a través de canales y redes locales y regionales entre las distintas ciudades y comunidades para estimular y apoyar los avances en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para los ciudadanos mayores y para compartir el aprendizaje acerca de los avances en las políticas y prácticas que mejoren sus vidas.

Compromiso adicional

11. Las ciudades firmantes y las comunidades también se comprometen, en lo que se encuentra dentro de su área de responsabilidad y económicamente viable, para promover las siguientes acciones específicas, y para incorporarlas en los instrumentos de planificación clave para reforzar la sostenibilidad a largo plazo:

- a. Promover entre el público en general el reconocimiento de las personas mayores, sus derechos, sus necesidades y potencialidades, y poner de relieve la contribución social, económica y cultural positiva que desarrollan.
- b. Asegurar que los puntos de vista y las opiniones de las personas mayores son valorados y escuchados y que las estructuras y los procesos centrados en la participación ciudadana se desarrollan para garantizar que las personas mayores tengan una participación adecuada en la toma de decisiones y participen activamente en el diseño y la creación de la innovación y cambio.
- c. Adoptar medidas para desarrollar espacios públicos y urbanos incluyentes, compartibles y deseables para todos, incluidas las personas mayores, y asegurar que los edificios de uso público promueven la dignidad, la salud y el bienestar de los usuarios de todas las edades, y son adecuados para el propósito de satisfacer las necesidades cambiantes de una sociedad que envejece.
- d. Promover y apoyar el desarrollo de los barrios y comunidades para todas las edades, que sean diversas, seguras, inclusivas y sostenibles, y que incluyen viviendas para las personas mayores de la más alta calidad. Se debe prestar especial atención a las necesidades de las personas mayores en la vida asistida, cuidado residencial y hogares de ancianos, donde la dignidad y la autonomía están en mayor riesgo.
- e. Adoptar medidas para establecer sistemas de transporte público fiables y al alcance de todos, incluidas las personas mayores, y "sin fisuras" dentro de los diferentes medios de transporte que existan. Los sistemas de transporte también deben promover y facilitar el uso de medios de transporte personal, como la bicicleta y la conducción de las personas mayores. Cuando éstos medios se hacen más difíciles de usar también se deben facilitar alternativas personales, tales como taxis accesibles o coches compartidos, que se interconecten con el sistema público.
- f. Promover la participación de todos, incluidas las personas mayores, en la vida social y cultural de su comunidad, poniendo a su disposición una amplia gama de eventos y actividades que sean accesibles, asequibles y hechos a la ser medida para inclusivos y fomentar su integración en la comunidad. Esto debe incluir la promoción de actividades intergeneracionales.



- g. Fomentar y apoyar el desarrollo de empleo y oportunidades de voluntariado para todos, incluidas las personas mayores, y reconocer su contribución positiva, e incluir la provisión de oportunidades de aprendizaje permanente con el fin de empoderar a las personas mayores y promover su autonomía.
- h. Garantizar que una gama completa de servicios asequibles, de fácil acceso, y una alta calidad de servicios de salud y servicios de la comunidad están disponible para todos, incluidas las personas mayores, incluyendo los programas de prevención y promoción de la salud, servicios de apoyo de la comunidad, la atención primaria, servicios de rehabilitación, centros de día, centros de residencias temporales o de largo plazo, etc. “

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 12:40 horas del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua